

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370<sup>a</sup>

**Sesión 41<sup>a</sup>, en martes 2 de agosto de 2022**

Ordinaria

(De 16:19 a 19:19)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y  
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2112
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2112
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2112
IV. CUENTA.....	2112
Acuerdos de Comités.....	2122

**V. FÁCIL DESPACHO:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que interpreta la ley N° 5.248, en materia de integración de la comisión administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu o Parque Fundo Hualpén (14.834-06) (se aprueba en general y en particular sin modificaciones)..... 2124

**VI. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica (14.107-07 y 14.123-07, refundidos) (se aprueba en particular con modificaciones)..... 2127

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Castro González, Chahuán, Elizalde y Macaya, en primer trámite constitucional, que autoriza la búsqueda activa de casos en la comunidad y el diagnóstico precoz del COVID-19 en mayores de catorce años, sin el consentimiento de los padres o curadores (15.097-11) (se aprueba en general).... 2140

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de eliminar el requisito de escolaridad básica para obtener licencia de conductor (14.628-15) (se rechazan las enmiendas de la Cámara de Diputadas y Diputados y el proyecto pasa a Comisión Mixta)..... 2142

**VII. TIEMPO DE VOTACIONES:**

Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Sanhueza y Senadoras señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Órdenes y Pascual, y los Senadores señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sandoval, Van Rysselberghe y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva otorgar financiamiento a las pequeñas y medianas empresas dedicadas al procesamiento de residuos industriales provenientes de los mitilidos para transformarlos en cal apta para el uso agrícola como neutralizante (S 2.284-12) (se aprueba)..... 2159

Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Pugh y Senadoras señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes y Rincón y Senadores señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Ossandón, Prohens, Quintana y Sandoval, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva designar una autoridad coordinadora de la Matriz Digital Nacional (S 2.286-12) (se aprueba)..... 2160

Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Chahuán y Senadoras señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez y Rincón y los Senadores señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, efectúe gestiones ante el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia en relación con la situación que afecta a la expresidenta de ese país, señora Jeanine Áñez (S 2.288-12) (se aprueba).....	2160
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2161

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

1. Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que regula la actividad apícola (9.479-01, 10.144-01, 13.528-01 y 13.532-01, refundidos).
2. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado, para agregar la expresión “Cambio Climático” en la actual denominación de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales (S 2.170-09).
3. Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Aravena, Ebensperger y Gatica, y señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga las medidas necesarias para facilitar el ejercicio del derecho a sufragio por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, en el plebiscito constitucional que se celebrará el próximo 4 de septiembre (S 2.292-12).
4. Proyecto de acuerdo de los Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Núñez, y señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República tener presente su obligación de dar el más estricto cumplimiento al deber de prescindencia política, en relación con el plebiscito constitucional del próximo 4 de septiembre (S 2.293-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Retamales, Karim  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro González, Juan Luis  
 —Castro Prieto, Juan Enrique  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Elizalde Soto, Alvaro  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Gahona Salazar, Sergio  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Macaya Danús, Javier  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Núñez Urrutia, Paulina  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra  
 —Soria Quiroga, Jorge  
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique

—Velásquez Núñez, Esteban  
 —Walker Prieto, Matías

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 18 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 34<sup>a</sup> y 35<sup>a</sup>, ordinarias, en 12 y 13 de julio de 2022, respectivamente, que no han sido observadas.

Damos una especial bienvenida al Senador Jorge Soria.

### IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Seis Mensajes de S.E. el Presidente de la República*

*Con el primero, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que da derecho a optar voluntariamente para recibir asistencia médica con el objeto de acelerar la muerte en caso de enfermedad*

terminal e incurable (Boletines N<sup>os</sup> 7.736-11, 9.644-11, 11.745-11 y 11.577-11, refundidos).

Con los siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-El que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (Boletín N° 14.570-05).

-El que modifica la ley General de Educación y la ley Sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, para reforzar la normativa sobre convivencia escolar, considerando el respeto de la identidad sexual y de género, y sancionar toda forma de discriminación basada en estas circunstancias (Boletín N° 13.893-04).

-El que modifica la ley N° 19.132, que crea la empresa Televisión Nacional de Chile, para otorgar la calidad de director al representante de los trabajadores en el directorio (Boletín N° 15.126-04).

Con los últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

-El que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal, para tipificar el delito de sustracción de madera y otros relacionados, y habilitar el uso de técnicas especiales de investigación para su persecución (Boletín N° 14.008-07).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados  
Con el primero, remite el texto del Reglamento sobre Control de Consumo de Drogas en Diputadas y Diputados, aprobado mediante

acuerdos adoptados en las fechas que indica, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de dicha Corporación.

—**Se toma conocimiento.**

Con el segundo, comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley del Senado, que regula la actividad apícola, correspondiente a los Boletines N<sup>os</sup> 9.479-01, 10.144-01, 13.528-01 y 13.532-01, refundidos, con las enmiendas que indica (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Agricultura.**

De la Excelentísima Corte Suprema

Emite su parecer, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, sobre el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para crear cargos de conservadores y permitir el establecimiento de nuevas notarías, en los términos que indica, correspondiente al Boletín N° 15.064-07.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículos 109, 120, 121, 123, 124, 125, 234 y 235, del Código de Minería; y 8°, incisos primero, segundo, cuarto y quinto, de la Ley N° 18.097 (Rol N° 13382-22 INA; Rol N° 13386-22 INA; Rol N° 13387-22 INA; Rol N° 13390-22 INA).

-artículos 358, numerales cuarto y quinto; y 384, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 12968-22 INA).

-artículos 4° BIS, inciso segundo, de la Ley N° 17.322; y 429, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 11979-21).

-artículos 248, letra c); y 259, inciso final, del Código Procesal Penal, en el proceso penal (Rol N° 13380-22 INA; Rol N° 13349-22 INA).

-artículos 3°, incisos cuarto, sexto y octavo;

y, 507, inciso quinto, del Código del Trabajo (Rol N° 13359-22 INA; Rol N° 13257-22 INA).

-artículos 163, 166, 167, 171, inciso segundo; y 174, inciso primero, del Código Sanitario (Rol N° 13384-22 INA).

-artículo 20, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Rol N° 13318-22 INA).

-artículos 166; 167; 171, inciso segundo; y 174, inciso primero, del Código Sanitario (Rol N° 13102-22 INA; Rol N° 13181-22 INA).

-artículos 230; 248, letra c), e inciso final; 259, inciso final; y 261, letra a), del Código Procesal Penal (Rol N° 13309-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13418-22 INA; Rol N° 13343-22 INA; Rol N° 13379-22 INA; N° 13457-22 INA).

-frase “Sólo serán susceptibles de apelación las sentencias que pongan término al juicio o hagan imposible su continuación, las que se pronuncien sobre medidas cautelares y las que fijen el monto de las liquidaciones o reliquidaciones”, contenida en el artículo 476, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 13327-22 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 13330-22 INA; Rol N° 13427-22 INA; Rol N° 12629-21; Rol N° 12643-21; Rol N° 12228-21 INA; Rol N° 12670-21; Rol N° 12644-21; Rol N° 12698-22; Rol N° 12646-21; Rol N° 12660-21; Rol N° 12704-22; Rol N° 12710-22; Rol N° 12678-21; Rol N° 12693-21; Rol N° 12697-22; Rol N° 12712-22; Rol N° 12715-22; Rol N° 12716-22; Rol N° 12718-22; Rol N° 12724-22; Rol N° 12747-22; Rol N° 12773-22; Rol N° 12780-22-INA; Rol N° 12781-22-INA; Rol N° 12754-22; Rol N° 12793-22-INA; Rol N° 12732-22; Rol N° 12757-22; Rol N° 12781-22; Rol N° 12761-22; Rol N° 12761-22; Rol N° 12733-22; Rol N° 12737-22; Rol N° 12743-22).

-artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 13374-22 INA).

-frase “y, en consecuencia, no será aplicable el abandono del procedimiento”, conteni-

da en el artículo 429, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 13342-22 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículos 163, 166, 167, 171, inciso segundo y 174, del Código Sanitario; 3° y 37, del Decreto Supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud; y 183 E, y 184, del Código del Trabajo (Rol N° 11995-21).

-artículo 20, del DFL N° 458, de 1998, Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Rol N° 12158-21).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13066-22).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12624-21; Rol N° 12537-21; Rol N° 12634-21).

-artículos 1°, inciso tercero, y 162, incisos quinto y séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 13341-22 INA).

-artículo 416, inciso tercero, del Código Procesal Penal (Rol N° 12030-21).

-artículos 163, 166, 167 y 174 del Código Sanitario (Rol N° 12095-21).

-artículo 259 inciso final, del Código Procesal Penal (Rol N° 12582-21).

—**Se manda archivar los documentos.**

De la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública

Remite respuesta a solicitud del Honorable Senador señor García, relativa al delito de usurpación en la denominada Macrozona Sur.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia

Contesta inquietud de la Honorable Senadora señora Allende, respecto de la disposición de recursos para que la Convención Constitucional contara con transcripción de

*sus actas y resoluciones al sistema braille y audios, para dar acceso a dicha información a las personas en situación de discapacidad, especialmente visual.*

*Del señor Ministro de Educación*

*Informa casilla de correo electrónico institucional para la recepción de documentos.*

*De la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos*

*Atiende solicitud del Honorable Senador señor García acerca de los permisos dominical y trimestral concedidos a las personas que se individualizan.*

*De las señoras Ministras de Justicia y Derechos Humanos y de la Mujer y la Equidad de Género*

*Solicita tomar conocimiento, distribuir y adoptar las medidas administrativas necesarias para el adecuado cumplimiento de la ley N° 21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, en particular en lo relativo al oportuno enrolamiento institucional a través del Servicio de Registro Civil e Identificación.*

*Del señor Ministro de Energía*

*Informa petición de la Honorable Senadora señora Gatica, relativa a las multas cursadas a empresas de distribución y suministro eléctrico debido a cortes de electricidad en la Región de Los Ríos.*

*Del señor Director General Subrogante de la Policía de Investigaciones de Chile*

*Atiende petición del Honorable Senador señor De Urresti, en relación con la adopción de medidas de seguridad pública en distintas ciudades del país, especialmente en la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos.*

*Del señor Presidente del Consejo de Defensa del Estado*

*Da respuesta a requerimiento de la Honorable Senadora señora Provoste, en relación con las acciones judiciales interpuestas en contra del Senado.*

*De la señora Subsecretaria de Hacienda*

*Da respuesta a petición del Honorable Senador señor Espinoza, sobre solicitud de estudio de un mecanismo de apoyo del Estado a la agricultura familiar campesina, debido al conflicto Rusia-Ucrania.*

*Del señor Subsecretario de Educación*

*Remite respuesta a requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, en relación con las actuales demandas presentadas por los sindicatos de manipuladoras de alimentos de Chile.*

*Allega antecedentes ante planteamiento de la Honorable Senadora señora Provoste, acerca de la reinstalación de la mesa de trabajo para reparación de la deuda histórica de los profesores que no recurrieron a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.*

*Envía información ante petición del ex Senador señor Navarro, sobre el porcentaje de conectividad de los estudiantes de enseñanza básica y media a las clases en línea.*

*Del señor Subsecretario de Previsión Social*

*Entrega respuesta a Proyecto de Acuerdo Boletín N° S 2.271-12, relativo a la conformación de una comisión biministerial encargada de estudiar los antecedentes de los imponentes del 4% adicional de la Ex Caja de Empleados Particulares de la Provincia de Magallanes (EMPART).*

*Del señor Alcalde de la comuna de San Fabián*

*Atiende inquietud del Honorable Senador señor Sanhueza, acerca del número y régimen de contratación de funcionarios y funcionarias contratados en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).*

*Del señor Alcalde de la comuna de Osorno*

*Responde requerimiento del Honorable Senador señor Espinoza, respecto del listado de dirigentes sociales de la comuna.*

*Del señor Superintendente del Medio Ambiente (S)*

*Atiende consulta de la Honorable Senadora*

señora Allende, relativa a la operación minera “Mina Pullaly”, en la localidad del mismo nombre, comuna de Papudo.

Informa solicitud de la Honorable Senadora señora Órdenes, que alude a la situación de los centros de cultivos de salmónes de la Región de Aysén y a la fiscalización del estricto cumplimiento de las medidas medio ambientales de prevención de riesgo.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Los Ríos

Responde consulta de la Honorable Senadora señora Gatica, en relación con los resultados de las fiscalizaciones programadas durante el primer semestre del año en curso en la comuna de San José de La Mariquina.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de Coquimbo

Hace llegar respuesta a planteamiento del Honorable Senador señor Gahona, respecto del estado de avance y plazo de ejecución de obras en la comuna de Monte Patria.

Del señor Director Nacional de Obras Hidráulicas (S)

Informa inquietud del Honorable Senador señor Galilea, relativa a la priorización de la licitación del estudio de factibilidad del embalse La Jaula, en la región del Maule.

Atiende petición de la Honorable Senadora señora Allende, sobre el proyecto de Mejoramiento del Servicio de Agua Potable Rural Miraflores, de la comuna de Curacaví.

Del señor Director Nacional de Vialidad

Remite respuesta a solicitud del Honorable Senador señor Van Rysselberghe, en relación con el cronograma de licitación de la construcción del Puente Amdel, sobre el río Biobío.

Del señor Director Ejecutivo de Televisión Nacional de Chile

Envía respuesta a planteamiento de la Honorable Senadora señora Allende, acerca de los fundamentos considerados en la realización de un proyecto televisivo que involucra el caso policial que se indica.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Empresa Nacional de Minería

Contesta petición de la Honorable Senadora señora Sepúlveda, respecto de los instrumentos de financiamiento y apoyo a las pymes mineras que realiza ENAMI, y los mecanismos de verificación de antecedentes con que opera.

Del señor General Inspector de Carabineros

Responde en forma reservada, solicitud de la Honorable Senadora señora Rincón, en relación con la situación de una ex funcionaria de la institución.

Del señor Contralor Regional de la Región Metropolitana de Santiago

Hace llegar Informe de la Subsecretaría de Transportes que atiende inquietud del ex Senador señor Navarro, acerca de las medidas adoptadas por las denuncias realizadas debido a la supuesta escasez de buses registrada durante las elecciones del 15 y 16 de mayo de 2021, que habrían afectado las posibilidades de ejercer el derecho a sufragio garantizado en la Constitución Política de la República.

Atiende preocupación del mismo señor ex Senador, relativa a la fiscalización del proceso licitatorio denominado “Otorgamiento de subsidio de la ley N° 20.378, para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros y su equipaje en zonas aisladas, modalidad aérea, en los tramos Lebu-Isla Mocha-Tirúa, ID CEE0002, de la Región del Biobío”, convocado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Del señor Contralor Regional (S) del Biobío

Remite Informe Final de Investigación Especial N° 106, de 2022, sobre eventuales irregularidades en la aprobación y fiscalización del proyecto habitacional Lomas de San José, de la comuna de Tomé, ejecutado por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Biobío, en el marco del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

Del señor Encargado de Oficina de Partes

*Subsecretaría de Economía y Empresas Menor Tamaño*

*Informa casilla institucional oficial para recepción e ingreso de documentos.*

**—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### *Informe*

*De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado, para agregar la expresión “Cambio Climático” en la actual denominación de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales (Boletín N° S 2.170-09).*

**—Queda para tabla.**

#### *Proyectos de Acuerdo*

*De los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger y Gatica, y señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe, por el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga las medidas necesarias para facilitar el ejercicio del derecho a sufragio por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, en el plebiscito constitucional que se celebrará el próximo 4 de septiembre (Boletín N° S 2.292 -12).*

*De los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Gatica y Núñez, y señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, García, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe, por el que solicitan a S.E. el Presidente de la República tener presente su obligación de dar el más estricto cumplimiento al deber de prescin-*

*dencia política, en relación con el plebiscito constitucional del próximo 4 de septiembre (Boletín N° S 2.293 -12).*

**—Quedan para para ser votados en su oportunidad.**

#### *Comunicación*

*Del Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, mediante la cual informa que, por la unanimidad de la Comisión, se acordó solicitar el acuerdo de la Sala para refundir los siguientes proyectos de reforma constitucional:*

*-El que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de permitir la protección de infraestructura crítica por parte de las Fuerzas Armadas, en caso de peligro grave o inminente (Boletín N° 15.219-07).*

*-El que permite el empleo de fuerzas militares en el resguardo de infraestructura crítica (Boletín N° 13.085-07).*

El señor ELIZALDE (Presidente).— Una pregunta al Presidente de la Comisión de Constitución: ¿son de artículo único ambos proyectos, o uno de ellos contiene más artículos?

En caso de que se fusionaran, tendrían que venir en general y después volver a la Comisión de Gobierno para su discusión en particular.

El señor WALKER.— Lo que sucede, Presidente, es que hubo una solicitud del Senador Francisco Chahuán para fusionar el proyecto de infraestructura crítica, que ha sido repuesto por usted junto con la Senadora Carmen Gloria Aravena, el Senador Kenneth Pugh, la Senadora Rincón y el Senador Jaime Quintana, con otro de su autoría. Ambos tienen varios artículos. Y la solicitud de la Comisión de Constitución es para fusionar los dos proyectos.

Hoy día nosotros recibimos al Ministro Secretario General de la Presidencia, el Ministro Jackson, quien señaló que el Ejecutivo tiene la intención de introducir indicaciones.

Entonces, vamos a citar a sesión la semana siguiente, con asistencia de la Ministra de Defensa. Pero reitero que los proyectos tienen varios artículos y vamos a tener que estar a la urgencia que ponga el Ejecutivo y las resoluciones de los Comités.

Queremos respetar la autoría intelectual del proyecto del Senador Chahuán, y por eso la solicitud unánime a la Sala es que se puedan refundir ambos textos, máxime cuando no están en tabla para ser tratados por la Sala esta semana, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Solo recuerdo que el proyecto original que se estaba tramitando era de artículo único. Por tanto, se podía despachar en general y en particular.

Mi pregunta es si la iniciativa con la que se está fusionando es de artículo único.

El señor CHAHUÁN.— Así es.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ambos son de artículo único.

—**Se toma conocimiento y se accede a lo solicitado.**

#### *Rehabilitación de Ciudadanía*

*Del señor José Miguel Briones Ríos, que solicita rehabilitación de ciudadanía, en virtud del inciso final del artículo 17 y número 4) del artículo 53 de la Carta Fundamental (Boletín N° S 2.294-04).*

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted.

presentar indicaciones, hasta las 12 horas del viernes 12 de agosto, en la Secretaría de la Comisión, respecto del proyecto de ley sobre compras públicas (boletín N° 14.137-05).

Lo solicita el pleno de la Comisión de Economía.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Haría acuerdo al respecto?

—**Así se acuerda.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Quería informar que la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género ha despachado el día de hoy el proyecto de ley para el pago efectivo de deudas de pensiones de alimentos, que está con urgencia de “discusión inmediata”.

La Secretaría y la Sala determinaron que el proyecto del Ejecutivo pasara a la Comisión de la Mujer y a la de Hacienda. Sin embargo, hubo una moción de parlamentarias para que también pasara por la Comisión de Constitución.

Nosotros pedimos que, en atención a que está con urgencia de “discusión inmediata”, por la premura y habiendo hablado ya con el Presidente de la Comisión de Constitución, fuera relevado de pasar por dicho organismo y se remitiera directamente a la Comisión de Hacienda.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Haría acuerdo en tal sentido?

El señor WALKER.— Sí.

La señora RINCÓN.— Sí.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

Solicito a la Sala que se abra plazo para

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias,

Presidente.

Respecto de la Cuenta, hay un conjunto de oficios por medio de los cuales se entregan respuestas que no están disponibles en la página web; no está el *link* para poder verlos. Me refiero, por ejemplo, a un requerimiento que realicé con relación a las acciones judiciales interpuestas contra del Senado ante el Consejo de Defensa del Estado, donde -repito- viene una respuesta, pero no se puede leer.

También viene otra a un oficio que solicité respecto de la deuda histórica para las profesoras y los profesores que no están en el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero tampoco se puede acceder al *link*.

Así que le pediría subsanar aquello, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le vamos a dar la palabra al Secretario sobre este punto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Respecto de los documentos y oficios que se reciben por parte de la Secretaría y la Oficina de Partes, tal como se indica en la providencia, quedan disponibilizados para Sus Señorías desde el momento en que se da cuenta de ellos. Es decir, una vez leída la Cuenta en la Sala, se suben por la Secretaría todos aquellos oficios, que también se remiten a las Senadoras y Senadores que los solicitaron.

Eso es, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

La señora PROVOSTE.— ¡Eso no tiene ningún sentido! ¡Deberían estar acá!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

La Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, en sesión del día de hoy y en el marco

del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita autorización de la Sala para refundir los siguientes proyectos de ley, que se encuentran en primer trámite constitucional: el boletín N° 14.605-14, el boletín N° 15.214-14 y el boletín N° 15.215-14, todos referidos al proceso de parcelamientos rurales.

Con tal fin, requerimos que se pida la autorización pertinente a esta Honorable Sala.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor EDWARDS.— Gracias, Presidente.

En el segundo punto de la tabla del día de hoy está el boletín N° 15.097-11, relativo al diagnóstico precoz del COVID-19 en mayores de catorce años sin el consentimiento de los padres o curadores, respecto del cual pido fijar plazo para formular indicaciones en virtud del artículo 118, letra b).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tengo entendido que si la petición es para establecer plazo para la presentación de indicaciones, que es un derecho que les corresponde a todos los Comités, al estar el proyecto en la tabla del Orden del Día para ser votado en general y en particular se tendría que votar solo en general, abrir plazo para formular indicaciones y devolverlo a la Comisión para que después regrese nuevamente a la Sala. Porque la petición que se está haciendo es para fijar plazo de indicaciones.

Entonces, de acuerdo con el Reglamento, al fijarse plazo para formular indicaciones, el proyecto no se podría votar en general y en particular y tampoco ser despachado el día de hoy.

Por lo tanto, se procederá a votarlo en ge-

neral. Y si se aprueba, se abrirá plazo para presentar indicaciones, las cuales se tramitarán en la Comisión para que luego el proyecto vuelva con su segundo informe a la Sala.

Acordado.

---

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, son varias solicitudes las que fueron efectuadas por unanimidad en la Comisión de Salud.

Respecto de Comisiones Mixtas en que los integrantes de la Cámara de Diputados aún no han sido designados:

1) Boletín N° 8.618-11, que crea los hospitales clínicos que indica en la Región Metropolitana, la Cámara de Diputados designó el año 2013 a sus integrantes. Y ahora se solicita una nueva designación.

Este proyecto está desde el 2013 en Comisión Mixta esperando que esta sea convocada nuevamente, y es muy importante hacerlo.

2) En cuanto al boletín N° 12.662-11, que crea el seguro catastrófico de salud a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección en Fonasa, el Senado envió un oficio, con fecha 7 de julio del 2022, solicitándole a la Cámara de Diputados la designación de sus integrantes en la Comisión Mixta.

Aún no se recibe la nómina, por lo que se reitera la solicitud.

3) Acerca del boletín N° 14.943-11, que establece un derecho de descanso reparatorio para trabajadores de la salud del sector privado en reconocimiento a su labor durante la pandemia del COVID-19, en las condiciones y los efectos que señala, no se ha designado a los integrantes de la Cámara de Diputados que integrarían la Comisión Mixta.

Por tanto, la idea es que se oficie a la Cámara en tal sentido.

Esas son las tres Comisiones Mixtas pen-

dientes, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos por partes.

¿Habría acuerdo para insistir con un nuevo oficio a fin de que la Cámara nombre a los integrantes de esas tres Comisiones Mixtas?

Acordado.

Continúe, Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Por otra parte, solicito que se declare aprobado en particular el proyecto de ley que regula la disposición final de elementos de protección personal de carácter sanitario, prohíbe y sanciona su eliminación en lugares públicos (boletín N° 13.598-11), de conformidad con el artículo 120 del Reglamento, por no haberse presentado indicaciones en el plazo correspondiente, cuestión que ya fue acordada por usted, Presidente, y por el Secretario al momento de dar el plazo adicional de indicaciones.

Este proyecto ya tuvo el acuerdo tanto del Ejecutivo como de los señores y las señoras parlamentarias de la Comisión.

Por tanto, como se venció el plazo que se había indicado en la propia Comisión para presentar indicaciones, debiera darse por despa-

chado.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Con respecto a esa petición, el tema se abordó ayer a raíz de otros proyectos que están en similar situación, es decir, que fueron aprobados en general sin ser objeto de indicaciones. Y lo que se acordó en Comités -se va a leer después, en los acuerdos- es que se dará tiempo a las bancadas hasta el próximo lunes, por si quisieran eventualmente abrir un nuevo plazo de indicaciones.

Lo más probable es que en el caso del proyecto que usted ha mencionado no lo hagan, pero tenemos que cumplir el acuerdo de los Comités, y por tanto, vamos a esperar hasta el lunes para informar en la sesión del día martes.

El próximo martes podríamos proceder a lo que usted plantea, Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Perdón, Presidente.

En el mismo sentido quiero decirle que en este caso particular se señaló que no había indicaciones. Pero no hay problema en que se informe a cabalidad el día martes.

La tercera solicitud es para que se autorice a sesionar en paralelo a la sesión de Sala, fijada para mañana miércoles, 3 de agosto, de 15 a 16, a la Comisión de Salud. Tenemos citadas a tres organizaciones de la sociedad civil, a autoridades gubernamentales, y consideramos útil mantener dicha reunión.

Por lo tanto, pedimos autorización para funcionar en paralelo con la Sala en ese horario.

El señor ELIZALDE (Presidente).— La sesión de mañana se va a dejar sin efecto, Senador, porque el Consejo Nacional de Televisión pidió una fecha distinta, así que no se requiere autorización para que puedan sesionar de tres a cuatro de la tarde.

El señor CHAHUÁN.— Perfecto.

Y finalmente, Presidente, hay dos proyectos de acuerdo, correspondientes a los boletines N<sup>os</sup> S 2.292-12 y S 2.293-12, firmados transversalmente por diversos señores y señoras Senadoras, respecto de los cuales queremos pedir que puedan tratarse sobre tabla al final de la sesión de hoy.

El señor NÚÑEZ.— ¿Qué dicen los proyectos de acuerdo, Presidente? ¿De qué tratan?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Núñez, ¿sobre este punto?

El señor NÚÑEZ.— Sí, Presidente. Me gustaría que nos dijeran sobre qué temas tratan esos proyectos.

La señora ALLENDE.— ¿Qué proyectos son?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Son dos proyectos referidos al plebiscito.

El señor NÚÑEZ.— Disculpe, Presidente.

Para poder opinar y dar el acuerdo, que por lo menos se mencione el título o el tema del proyecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El primer proyecto se refiere a las medidas para que las Fuerzas Armadas puedan votar, y el segun-

do dice relación con el intervencionismo electoral, donde se plantea la necesidad de que el Gobierno dé estricto cumplimiento al deber de prescindencia política.

No sé si hay condiciones para que se despachen en esta sesión, así que voy a hacer la consulta.

El señor NÚÑEZ.— No, Presidente. Yo no doy la unanimidad.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No da el acuerdo.

Entonces, se tendrían que ver en la sesión del próximo martes.

¿Algo más, Senador Chahuán?

El señor CHAHUÁN.— Es todo, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Quiero informar que la Comisión de Gobierno despachó hoy día el proyecto, correspondiente al boletín N<sup>o</sup> 14.534-06, que modifica la ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas para facilitar la obtención de patentes de salones de música en vivo por parte de los establecimientos que señala.

El trámite original que la Sala dio a ese proyecto era solamente la Comisión de Gobierno, pero el Ejecutivo adjuntó informe financiero.

Por lo tanto, la Comisión de Gobierno no lo despachará a Sala, sino que lo va a mandar a la Comisión de Hacienda, conforme al Reglamento.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para enviar el proyecto señalado a la Comisión de Hacienda, cumpliendo además con el Reglamento?

Acordado.

Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Sí, hay acuerdo, Presidente, pero me imagino que irá con plazo, porque sabemos que la Comisión de Hacienda suele tener una agenda bastante llena de proyectos.

Entonces, que se vea la posibilidad de que el indicado vaya a la Comisión con un plazo razonable, para que lo podamos tratar en Sala luego.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Presidente, quiero pedirle a la Comisión de Hacienda que ojalá pueda despachar el proyecto rápidamente. Es una materia bastante sencilla que no debiera requerir, probablemente, más de una sesión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bien.

Entonces, el proyecto se enviará a la Comisión de Hacienda, solicitándole que lo despache con celeridad.

Perfecto.

Ahora se procederá a dar lectura a los acuerdos de Comités.

### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el día de ayer, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 2 de agosto en curso el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que interpreta la ley N° 5.248, en materia de integración de la Comisión Administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu o Parque Fundo Hualpén (boletín N° 14.834-06).

2.— Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de

la sesión ordinaria del martes 2 de agosto en curso, las siguientes iniciativas:

-Primero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica (boletines N°s 14.107-07 y 14.123-07, refundidos).

-Segundo, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que autoriza la búsqueda activa de casos en la comunidad y el diagnóstico precoz del COVID-19 en mayores de catorce años sin el consentimiento de los padres o cuidadores (boletín N° 15.097-11).

Este acuerdo se adoptó con el voto en contra del Comité Partido Republicano.

-Tercero, proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de eliminar el requisito de escolaridad básica para obtener licencia de conducir (boletín N° 14.628-15).

Este acuerdo se adoptó con el voto en contra del Comité Partido Republicano.

3.— Citar a sesión especial de la Corporación para el miércoles 3 de agosto en curso, de 15:00 a 16:00, con la finalidad de recibir el informe del Consejo Nacional de Televisión sobre el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la letra k) del artículo 12 de la ley N° 18.838.

4.— Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 3 de agosto en curso, las siguientes iniciativas:

-Primero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el período de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes en la forma que indica (boletines N°s 14.015-25 y 13.657-07, refundidos).

El acuerdo respecto a esta iniciativa fue adoptado por mayoría de votos, con el siguiente resultado: votaron a favor los Comités

Partido Renovación Nacional e Independientes, Partido Unión Demócrata Independiente, Partido Evópoli y Partido Republicano. Votaron en contra los Comités Partido Socialista, Partido Por la Democracia e Independientes, Partido Demócrata Cristiano, Partido Comunista, Partido Federación Regionalista Verde Social y Partido Revolución Demócrata e Independiente.

-Segundo, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 195 del Código del Trabajo, en materia de permiso para el padre trabajador en caso del nacimiento de un hijo (boletín N° 14.604-13).

-Tercero, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que elimina la facultad de las isapres de solicitar la declaración de invalidez de un afiliado (boletín N° 13.491-11).

-Cuarto, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito para consagrar como inhabilidad para la obtención de licencia de conducir profesional contar con antecedentes penales por delitos de connotación sexual (boletín N° 15.003-15).

5.— Otorgar plazo, hasta la reunión de Comités del lunes 8 de agosto de 2022, para definir si se abrirá un nuevo término para presentar indicaciones respecto de las iniciativas que a continuación se señalarán. En caso contrario, corresponde darlas por aprobadas en particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Corporación, o continuar con su tramitación en la Comisión de Hacienda, según corresponda.

Estas iniciativas son las siguientes:

-Primero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece el Servicio Agrícola y Ganadero (boletín N° 11.637-01), iniciativa que cuenta con trámite de Hacienda, en su caso.

-Segundo, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para imponer a quienes ejerzan funciones al interior de una organización deportiva la pena accesoria de inhabilita-

ción absoluta y perpetua al desempeño de tales cargos o funciones en caso de incurrir en los delitos que indica (boletín N° 13.222-29).

-Tercero, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que extiende la esfera de protección que otorga la ley N° 20.205 al personal de las Fuerzas Armadas, regido por el decreto con fuerza de ley (G) N° 1, de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional, que establece el Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, frente a la denuncia por faltas a la probidad y otros delitos, y consagra un procedimiento para ello (boletines N°s 12.211-02 y 12.948-02, refundidos).

-Cuarto, proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre el Sistema Nacional de Transportes de Carga por Carretera (boletín N° 13.125-15).

-Quinto, proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la disposición final de elementos de protección personal de carácter sanitario, prohíbe y sanciona su eliminación en lugares públicos (boletín N° 13.598-11).

Asimismo, los Comités acordaron remitir el listado de estos proyectos a las señoras y señores Senadores jefes de los Comités Parlamentarios y a los Senadoras y Senadores integrantes de las respectivas Comisiones.

6.— Se tomó conocimiento de la solicitud de la Corporación Centro de Estudios Jurídicos Iusta Causa para utilizar las dependencias del Senado en Santiago el 5 de agosto próximo, con el objeto de desarrollar el seminario denominado “ADN Constitucional: Radiografía de un Nuevo Texto Constitucional”, dando su conformidad a la autorización otorgada por la Mesa de la Corporación al efecto.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias.

## V. FÁCIL DESPACHO

### INTERPRETACIÓN DE LEY N° 5.248 EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE PARQUE PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU O PARQUE FUNDO HUALPÉN

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a dar inicio a la discusión y votación del proyecto, que está en tabla de Fácil Despacho, en segundo trámite constitucional, que interpreta la ley N° 5.248 en materia de integración de la comisión administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu o Parque Fundo Hualpén, con informe de la Comisión de Educación y Cultura (boletín N° 14.834-06).

El Secretario hará la relación del proyecto; luego la Senadora Provoste rendirá el informe de la Comisión, y posteriormente le daremos la palabra el Senador Saavedra.

Secretario, adelante.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión, en tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que interpreta la ley N° 5.248 en materia de integración de la comisión administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu o Parque Fundo Hualpén, correspondiente al boletín N° 14.834-06.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “simple”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.834-06.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley tiene por objeto interpretar el artículo 1° de la ley N° 5.248, que concedió personalidad jurídica a la comisión administrativa compuesta por el intendente de Concepción, el primer alcalde de la misma ciudad y el vicepresidente de la Junta de Beneficencia de Concepción, para que desempeñe la administración del fundo Hualpén, en el sentido de entender que la referida comisión

estará integrada por el gobernador regional del Biobío, el alcalde de Concepción y el alcalde de Hualpén.

Sobre la tramitación de esta iniciativa, cabe señalar que se ingresó al Senado el día 31 de mayo de 2022.

El proyecto fue derivado a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para su estudio. Sin embargo, con fecha 14 de junio del mismo año, la Sala resolvió que fuera analizado en su lugar por la Comisión de Educación y Cultura.

Dicha Comisión, en su informe, hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, lo discutió en general y en particular, y acordó unánimemente proponer a la Sala que fuera considerado del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó en general y en particular la iniciativa por la unanimidad de sus integrantes presentes (Honorable Senadores señora Provoste y señores García, Quintana y Sanhueza), en los mismos términos en que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 8 del informe de la Comisión de Educación y Cultura y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Educación, tengo a bien rendir informe del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que interpreta la ley N° 5.248 en materia de integración de la comisión administrativa del Parque Pedro del Río Zañartu o Parque Fundo Hualpén.

El proyecto de ley tiene por finalidad interpretar el artículo 1° de la ley N° 5.248, que concedió personalidad jurídica a la comisión

administrativa compuesta por el intendente de Concepción, el primer alcalde de la misma ciudad y el vicepresidente de la Junta de Beneficencia de Concepción, para que desempeñe la administración del fundo Hualpén, en el sentido de entender que la referida comisión estará integrada por el gobernador regional del Biobío, el alcalde de Concepción y el alcalde de Hualpén.

Para el adecuado estudio del presente proyecto de ley cabe tener en consideración que, en virtud de la ley N° 5.248, de 1933, se confirió personalidad jurídica a la comisión designada por don Pedro del Río Zañartu para que gestionara el fundo que legó a la ciudad de Concepción.

En dicho cuerpo normativo se estableció que esta instancia estaría compuesta por el intendente de la provincia de Concepción, quien la presidiría; el primer alcalde de la ciudad de ese nombre, y el vicepresidente de la Junta de Beneficencia de Concepción.

A raíz de los cambios que supuso el proceso de regionalización, se dictó el decreto ley N° 2.835, de conformidad con el cual se confiere una nueva constitución a la comisión, quedando constituida por el gobernador provincial de Concepción, el alcalde de Concepción y el director del Servicio de Salud de Concepción.

Sin embargo, con posterioridad se produjeron nuevas modificaciones a la estructura político-administrativa del país.

Así, por medio de la ley N° 19.936, del año 2004, se creó la comuna de Hualpén, en la Región del Biobío, dentro de cuya área territorial se encuentra ubicado el inmueble en comento.

Adicionalmente, en virtud de la reforma constitucional que introdujo la ley N° 20.990, que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional, y de la ley N° 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país, se eliminó la figura del gobernador provincial.

De conformidad con los antecedentes expuestos, los mocionantes estiman pertinente

interpretar la normativa que establece la integración de la comisión encargada de gestionar el fundo Hualpén, de manera de dar cumplimiento a la voluntad expresada por el testador, señor Pedro del Río Zañartu, que en paz descanse.

En la sesión en que fue tratado este proyecto participaron el Honorable Senador Gastón Saavedra, quien es uno de sus autores y mocionantes; el Gobernador Regional del Biobío, señor Rodrigo Díaz; el Alcalde de Concepción, señor Álvaro Ortiz, quien lo hizo de manera presencial, y el Alcalde de Hualpén, señor Miguel Rivera.

Tanto los invitados como los integrantes presentes de la Comisión coincidieron en que la creación de la comuna de Hualpén y la desaparición de la figura del gobernador provincial hacen necesario actualizar la interpretación de la regulación concerniente a la gobernanza del Parque Fundo Hualpén, respetando, por cierto, la voluntad declarada por don Pedro del Río Zañartu en su testamento.

En el marco del debate se tuvo presente que la península de Hualpén, dentro la cual se ubica el fundo, tiene la calidad de santuario de la naturaleza, y que la casa patronal, que contiene una colección de objetos bastante importantes, y el parque adyacente, han sido declarados monumentos históricos nacionales.

Desafortunadamente, el patrimonio medioambiental y cultural del lugar se encuentra bajo amenaza debido a problemas administrativos y financieros.

En este sentido, se tuvo presente que el Gobernador Regional busca invertir un monto de mil millones para solventar un plan maestro que aborde la reestructuración de la gobernanza, la restauración de la casa patronal, la reparación de senderos y el inicio de la conservación ecológica.

La inyección de recursos descrita es fundamental para recuperar este espacio.

De conformidad con los antecedentes reseñados, la Comisión estuvo por respaldar el

proyecto mediante el cual se determina que la instancia a cargo de administrar el parque estará conformada por el gobernador regional del Biobío, en reemplazo del gobernador provincial; el alcalde de Concepción, por cuanto el inmueble fue legado a la ciudad de ese nombre, y el alcalde de Hualpén, considerando que el fundo se ubica dentro del territorio de la aludida comuna.

De esta manera, se pretende contribuir a asegurar la correcta gestión y conservación de este inmueble, de alto valor medioambiental, patrimonial y cultural.

En definitiva, la Comisión, por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señores García Ruminot, Quintana, Sanhueza y quien habla, aprobó la iniciativa en general y en particular y recomienda a la Sala proceder del mismo modo.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Provoste.

A continuación, tiene la palabra el Senador Gastón Saavedra.

El señor SAAVEDRA.— Gracias, Presidente.

El proyecto sintetiza, por una parte, los cambios que han surgido en el último tiempo respecto de la administración interior del Estado chileno y, por otra, la trascendencia de una obra que dejó Pedro del Río Zañartu, un altruista que legó el parque que lleva su nombre a la comunidad y a la provincia de Concepción en ese entonces.

Los tiempos cambiaron y pasaron, pero lo que permanece son las 552 hectáreas del parque, que representan el 10 por ciento del territorio de la comuna de Hualpén y en las que se expresa la biodiversidad existente en la zona. Son del orden de 120 mil los habitantes de dicha comuna; más los de la ciudad de Talcahuano, suman unos 300 mil, quienes buscan lugares para recorrer, conocer y comparar lo que fue otrora la cultura de la casa patronal y,

al mismo tiempo, apreciar la biodiversidad que allí se expresa y cuidarla.

Las dificultades en el tiempo han trascendido y guardan relación con la escasez de recursos.

Además, al surgir la comuna de Hualpén, sus autoridades no pueden actuar ni incidir en la administración del parque. De ahí que es necesario considerar, dentro de la administración, la participación, por cierto, de la Municipalidad de Concepción, a través de su Alcalde, Álvaro Ortiz; del Alcalde de Hualpén, Miguel Rivera, y también del Gobernador Regional del Biobío, Rodrigo Díaz, quien asumió un compromiso formal, junto al Consejo Regional, de apoyar al parque con recursos para realizar una gestión apropiada y sustentable.

De paso, transmito el agradecimiento del Gobernador hacia los Honorables Senadores y Senadoras por esta votación.

En suma, la transformación de la administración que este Senado regula permitirá una gestión de carácter sustentable y sostenible en el tiempo, a fin de asegurar que perduren las 552 hectáreas del Parque Pedro del Río Zañartu y cautelar todo su patrimonio y biodiversidad, que no solamente pertenece al territorio colindante de Hualpén, sino que es patrimonio del país y del planeta.

Espero que todos concurren con su voto favorable a este proyecto para que, de una vez por todas, pueda ver la luz y, al mismo tiempo, se continúe una gestión de carácter sustentable y sostenible en el tiempo, como he dicho, con los recursos de que se dispongan en la Región del Biobío.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Este proyecto es de Fácil Despacho, así que vamos a abrir la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Estamos votando; por tanto, tienen que marcar en sus respectivos computadores su opción de

voto.

*(Luego de unos instantes).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a esperar a los Senadores que aún están votando.

El señor DURANA.— Yo falto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perdón, ¿pueden ayudar a la Senadora Campillai, dado que el sistema no le registra el voto? Le pido al equipo que la ayude, por favor.

*(Pausa, mientras se asiste técnicamente a la Senadora Campillai).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Ahora sí.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

**—Se aprueba en general y en particular el proyecto (40 votos a favor), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Gatica, Núñez, Órdenes, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable de la Senadora señora Carvajal.

La iniciativa se aprueba en los mismos términos en que la despachó la Cámara de Diputados. Por tanto, se envía el oficio a la Cámara para que esta, a su vez, oficie al Presidente de la República.

## VI. ORDEN DEL DÍA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ahora damos inicio al debate de los proyectos que están en el Orden del Día.

### **REFORZAMIENTO DE PROTECCIÓN PENAL A LA INFANCIA, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Secretario, para que entregue la relación de la primera iniciativa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente reanuda la discusión en particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica, iniciativa correspondiente a los boletines N<sup>os</sup> 14.107-07 y 14.123-07, refundidos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “simple”.

**—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 14.107-07 y 14.123-07, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar a Sus Señorías que la Sala inició el tratamiento en particular de esta iniciativa en la sesión del 20 de julio de 2022, oportunidad en la cual el señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento rindió el informe correspondiente, quedando pendiente el estudio del proyecto, según lo dispuesto en la misma ocasión. Posteriormente, los Comités acordaron incorporarlo en la tabla de la sesión del día de hoy.

Para lo señalado al efecto, es pertinente reiterar lo siguiente: esta iniciativa de ley, que fue aprobada en general en sesión de 11 de mayo de 2022, cuenta con un segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, la que dejó constancia, para los efectos reglamentarios,

de que el artículo 1, numerales 6, que pasó a ser 5, y 15, que pasó a ser 8, y el artículo 2 del proyecto no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

También debe darse por aprobado el numeral 1 del artículo 1 de la iniciativa, el cual finalmente tampoco fue objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, vamos a dar por aprobadas las normas que no han sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

—**Se aprueban, conforme al Reglamento.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La mencionada Comisión, además, efectuó un conjunto de modificaciones al texto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existan indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Cabe hacer presente que se ha renovado la indicación N° 6, con las firmas de los Honrables Senadores señores Castro Prieto, Chahuán, Edwards, Gahona, Kuschel, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval y Van Rysselberghe, mediante la cual se propone suprimir el numeral 7, que pasó a ser 6, del artículo 1 del proyecto, numeral que a su turno deroga el artículo 365 del Código Penal.

Esa disposición, para efecto de su revisión,

se encuentra en la página 12 del comparado.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Antes de otorgar la palabra al Senador Walker, consulto a la Sala si habría acuerdo para dar por aprobado el proyecto en particular, salvo la indicación renovada que se solicitó. Ello, considerando que todas las enmiendas fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión.

Voy a recabar la unanimidad para dar por aprobadas todas esas modificaciones unánimes, con excepción de la indicación renovada por algunos Senadores.

¿Habría acuerdo?

—**Se aprueban las enmiendas unánimes, en los términos señalados.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ahora vamos a abrir el debate respecto de la indicación renovada.

Tiene la palabra el Senador Walker.

El señor WALKER.— Gracias, Presidente.

Hace poco más de un año, conjuntamente con otros diputados y diputadas del período anterior, impulsamos este proyecto de ley, que ya fue aprobado en general y ahora en particular en todos sus artículos, salvo la norma en la cual recae la indicación renovada, a la que me voy a referir más adelante.

Modificamos y mejoramos este proyecto con el objeto de entregarle a la legislación herramientas concretas que permitan condenar con mayor severidad los delitos que atentan contra el valor más alto de nuestra sociedad, que son los niños, niñas y adolescentes, o que violentan a las personas en situación de discapacidad o a los adultos mayores.

Esta iniciativa necesariamente nos lleva a preguntarnos qué sociedad queremos como país. Sin duda, la respuesta de este Congreso está en promover y dar cumplimiento a los compromisos que hemos asumido como Estado.

Por ello, en la revisión del ordenamiento jurídico a raíz de este proyecto, planteamos robustecer las condenas para los delitos que se

cometen en contra de este grupo especial de personas, porque resulta evidente que existe una mayor alevosía en su comisión cuando ellas son sus víctimas, y también velar por el resguardo del bien jurídico que significa la vida e integridad física.

Es así que, como Cámara revisora, buscamos perfeccionar el proyecto y fortalecer su efecto, lo que implicó sancionar con mayor severidad estos crímenes, sin dar cabida a interpretaciones que perjudiquen la legítima expectativa no solo de las víctimas, sino también de la sociedad en su conjunto, que repudia estos hechos criminales.

Este proyecto representa el anhelo legítimo de justicia ante las traumáticas consecuencias que estas acciones delictuales generan en la vida de sus víctimas y sus familias.

Por ello, luego de su estudio en particular, en la Comisión decidimos reorganizar las modificaciones que se proponían, fortaleciendo su sentido y alcance. Así, mantuvimos la agravante penal de cometer delitos contra niños, niñas y adolescentes o que violentan a las personas en situación de discapacidad o a los adultos mayores, así como su establecimiento en tanto delito de especial consideración.

Incorporamos el artículo 69 bis, nuevo, que, sin perjuicio de las demás disposiciones, establece una norma general y rectora que obliga al juez a aplicar una nueva regla de determinación de la pena, que tiene por objeto eliminar los pisos mínimos de las penas, provocando que se aumente efectivamente la sanción.

Asimismo, aumentamos la pena para el delito de violación contra menores de catorce años de edad. Y queremos hacernos cargo de todas las *fake news* que han aparecido por redes sociales y por grupos de WhatsApp, con las cuales se quiere perpetuar la penalización de la sodomía. Lo que hace este proyecto es aumentar la pena para el delito de violación contra menores de catorce años, ¡contrariamente a lo que se ha dicho, Presidente!, eliminando el piso mínimo y pasando a condenar con presi-

dio mayor en sus grados medio a máximo.

Por otra parte, me voy a referir a la indicación que han renovado Senadores de Chile Vamos, que pido rechazar. Nosotros aprobamos la derogación del artículo 365, que venía desde la Cámara, en orden a avanzar en el cumplimiento de las obligaciones internacionales que se han asumido y para eliminar un trato penal discriminatorio y desigual.

Hasta hoy en Chile las relaciones sexuales consentidas en el contexto de un pololeo, por ejemplo, de dos jóvenes hombres o de dos jóvenes mujeres, uno o una mayor de edad y otro u otra de diecisiete años, ¡son sancionadas penalmente, Presidente! Ante ello, proponemos avanzar en la defensa de los derechos de las personas en un plano de igualdad, para que deje de condenarse una relación sana, afectiva y consentida.

Por último, esta iniciativa tiene por finalidad promover el valor de la vida humana. Por eso, avanzamos y respaldamos el texto en orden a aumentar las exigencias para acceder al beneficio de libertad condicional en caso de homicidio: sea este simple o calificado, se deberá cumplir siempre, como mínimo, dos tercios de la pena privativa de libertad.

En consecuencia, mediante este proyecto, que hemos aprobado en general y en particular, salvo la indicación de los Senadores de Chile Vamos, que proponemos rechazar...

El señor KEITEL.— ¡Algunos!

El señor WALKER.— Algunos proponemos rechazarla, como bien dice el Senador Sebastián Keitel. Muchas gracias, Senador.

Decía que con esta iniciativa queremos condenar con severidad los verdaderos crímenes y delitos que flagelan a nuestra sociedad: las violaciones, las conductas constitutivas de abusos sexuales, hechos de violencia graves, y así dotar al sistema penal de normas que fortalezcan el valor jurídico de la vida humana.

Por último, quisiera en este espacio brindar un reconocimiento a las organizaciones civiles y a la familia de Tamara Moya. Hoy día

están presentes en este Hemiciclo su madre, Camila Almonacid, y su abuelo, Dagoberto Almonacid, a quienes hago este reconocimiento. Quiero saludarlos y destacar su persistencia para evitar que los delitos contra niños, niñas y adolescentes queden en la impunidad, junto a miles de padres que vinieron al Congreso Nacional a pedirnos terminar con la impunidad de aquellos delitos que tienen como víctimas a los más inocentes.

Por eso, Presidente, junto con destacar la aprobación en particular de este proyecto, pido rechazar la indicación renovada, permitiéndose que se derogue el artículo 365 del Código Penal, considerando que lo que estamos haciendo es aumentar la pena para el delito de violación de menores de catorce años. Lo que persigue la indicación que proponemos rechazar es penalizar la homosexualidad. ¡Eso es lo que persigue la indicación! Y este Congreso hace mucho tiempo que derogó la penalización de... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Un minuto, Presidente.

Este Congreso hace décadas despenalizó la sodomía y no podemos dar un paso atrás respecto de las relaciones sexuales consentidas. Distinto es el caso de una violación contra un menor de catorce años, para lo cual debe aumentarse la pena, como lo proponemos en este proyecto.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a seguir dando la palabra, pero quiero recordarles que ya se aprobaron todas las normas que no fueron objeto de indicaciones o de modificaciones y también las enmiendas que fueron aprobadas unánimemente en la Comisión.

¿Habría acuerdo para abrir la votación respecto de la indicación renovada, manteniendo los tiempos?

El señor MOREIRA.— ¡Sí!

*(Varias Senadoras y Senadores expresan su asentimiento levantando el pulgar)*.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perfecto.

Entonces, vamos a abrir la votación, y después le voy a dar la palabra a la Senadora Ebensperger, para que escuchemos el otro punto de vista.

Quienes adhieren a la propuesta del Senador Walker votan “no”, y los que adhieren a la propuesta de la Senadora Ebensperger votan “sí”.

¿Ya?

El señor MOREIRA.— ¡Entendemos, entendemos!

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡Entonces, votan “rechazo” con el Senador Walker y “apruebo” con la Senadora Ebensperger...!

*(Risas, rumores y aplausos en la Sala y en tribunas)*.

¡No...!

Al margen de la coyuntura, la indicación elimina el numeral 7, que pasó a ser 6, del artículo 1 del proyecto, el cual deroga el artículo 365 del Código Penal. Por tanto, si se aprobara la indicación, se mantendría vigente dicha norma; si se rechazara, se derogaría el artículo 365.

Reitero: “no” a favor de la postura del Senador Walker, y “sí”, a favor de la postura de la Senadora Ebensperger.

*(La Senadora Ebensperger niega con su mano)*.

¿No?

¿No va a ser así?

La Senadora no ha hablado todavía, pero entiendo que ella también firmó la indicación.

*(La Senadora Ebensperger vuelve a negar con su mano)*.

¡Ah, no! ¡No es así!

Corrijo, entonces: “no”, a favor del Senador Walker; “sí”, a favor de la indicación.

Senadora Ebensperger, tiene la palabra.

Se abre la votación.

*(Durante la votación)*.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Al igual que el Senador Walker, quiero saludar a los padres de Tamara Moya, que desde hace más de un año vienen tratando de que este proyecto se convierta en ley, pues se aumentan las penas para quienes cometen los delitos que aquí se señalan contra menores de edad. Compartimos su dolor y esperamos que nunca ninguna otra familia tenga que pasar por lo que ellos pasaron.

Presidente, respecto a la indicación, yo no estoy a favor.

Yo apoyo efectivamente la defensa y protección de todos los menores de edad, pero no puedo estar a favor de un tipo penal discriminatorio. Yo soy partidaria de que se mantenga como delito el que un mayor de edad tenga sexo, aunque sea consentido, con un menor de edad, pero esto no puede ser delito solo para aquellos que sean de un mismo sexo. Si va a ser delito, debe serlo para todos.

El artículo 365 hoy día establece un tipo penal discriminatorio, con lo cual no estoy de acuerdo, y por eso no he apoyado ni voy a apoyar la indicación.

Veremos más adelante si se presenta un proyecto de ley para que vuelva a ser delito, ¡pero para todos!, no solamente para las parejas del mismo sexo conformadas por un mayor de edad y un menor de edad sobre catorce años, sino también cuando se trate de personas de sexo distinto.

He dicho, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted, Senadora Ebensperger. Le pido las disculpas por mi confusión.

Tiene la palabra el Senador Pugh, ¡que sí es autor de la indicación, en este caso...!

Senador Pugh, tiene la palabra, adelante.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad, somos varios los autores y las autoras de la indicación que creemos y queremos representar a quienes han votado por nosotros.

Este es un tema que, finalmente, tiene que ver con representar a cientos de miles de familias, de padres y madres, que nos han pedido -y esa es quizás nuestra labor: representarlos como corresponde- que el artículo 365 se mantenga. Y por eso creemos que es importante recapacitar.

Yo invito -por su intermedio, señor Presidente- a la Senadora Ebensperger a que ojalá ingrese el proyecto de ley para incorporar lo que ella misma ha señalado, y que sea efectivamente en ambos casos un delito, ya que no es que tengamos algo en particular.

Si por lo pronto existe y está así estipulado en el Código Penal, que se mantenga, entendiéndose que hay países que incluso han avanzado en cuanto a la diferencia de edad que existe entre dos personas que mantienen una relación. Es distinto el consentimiento que puede haber en pololos de edad similar a que exista una diferencia de veinte o treinta años.

Hoy las redes sociales, señor Presidente, son usadas por depredadores que andan buscando a niños y niñas inocentes, y eso es lo que estamos previniendo, evitando que esa gente quede con esta garantía. Y está bien, yo entiendo los otros argumentos.

No nos olvidemos, entonces, de las cosas que son fundamentales, de los principios esenciales, del artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual impone a los Estados partes el deber de adoptar “todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.

¡De eso estamos hablando! De normas internacionales que se refieren a cuando estos niños se encuentran bajo la custodia de sus padres. Y son precisamente los padres los que han

pedido -y queremos representarlos de la mejor forma- mantener el artículo tal como está concebido y perfeccionar la legislación, como se ha señalado, tomando las buenas prácticas que existen en otros países en que, incluso, se considera la diferencia de edad.

No queremos que las personas que señalé, usando incluso medios que no existían anteriormente, como ingresar a la habitación de un niño o de una niña mediante un dispositivo electrónico, comunicando y falseando su identidad, engañándolos, logren, finalmente, bajo todas las técnicas propias de estos, una relación que no es adecuada.

¡De eso estamos hablando! De preservar a esa juventud, de preservar el derecho que tienen los padres de educar a sus hijos y evitar que estas personas queden sin sanción.

Por eso, señor Presidente, este no es un tema solo de un grupo de Senadoras y Senadores; este es un tema de familias, de cientos de miles de familias que esperan que nosotros las representemos como corresponde, y para eso precisamente estamos.

Señor Presidente, yo por eso voto a favor de ojalá mantener el artículo 365 y perfeccionar toda nuestra legislación para evitar que estos abusos sobre los niños ocurran en todas las condiciones y no solo en esta en particular.

He dicho.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidenta.

En primer lugar, quiero señalar que respaldamos firmemente lo que se ha conocido como el “proyecto Ley Tamara”, y desde este pupitre deseo enviar un saludo muy afectuoso a su familia y reconocer la lucha que han dado para que esto sea ley.

Simplemente, como ya lo señaló su Presidente, en la Comisión de Constitución se optó por simplificar un texto que, a mi juicio, como lo sostuve, era bastante complejo y no resolvía

adecuadamente una serie de normas relativas a la aplicación de penas. Y, eventualmente, estábamos en presencia de vulneración de principios penales, como el *non bis in idem*, que iba a generar problemas de aplicación práctica. En razón de eso, se optó por una fórmula a mi parecer correcta, que es constituir una nueva agravante específica respecto de aquellos delitos cuyas víctimas son menores de edad o adultos mayores. Se crea, en este sentido, la nueva agravante del artículo 12, número 22°, del Código Penal.

También se dispone una suerte de regla para la aplicación de la pena, estableciendo que en el caso de que los delitos se cometan contra estas personas, menores de edad o adultos mayores, se mantiene el rango de aplicación, pero se eliminan los mínimos de las penas.

Entonces, en este sentido, estas dos propuestas son más concordantes, por una parte, con lo que dice relación con las agravantes en materia penal, y por otra, con las reglas de aplicación de penas que considera el Código Penal.

Dicho eso, esta norma la vamos a apoyar.

En segundo lugar, hay un tema que ha generado bastante debate, relativo a la derogación del artículo 365. Creo que todos hemos recibido en estos días una serie de correos y mensajes al respecto.

Frente a eso quiero ser bastante claro y decirle a la gente que está siguiendo la discusión que lo que se está haciendo hoy día es terminar con una figura que era absolutamente discriminatoria -el artículo 365- y que probablemente, por razones culturales, no se derogó en su minuto.

Hay que señalar lo siguiente.

En el caso de los menores de catorce años, cada vez que haya acceso carnal o algún acto sexual, pasa a ser delito de violación o, eventualmente, abuso deshonesto, dependiendo del tipo, y solamente eso queda sin responsabilidad penal en el caso de los adolescentes con lo que se conoce como la “regla de Romeo y

Julieta”, que es la diferencia de edad. Eso sigue estando vigente y no se toca; incluso, se suben las penas.

Lo que ocurrió fue que cuando se dictaron las normas que modificaron los delitos sexuales en Chile se dejaron como delito las relaciones consentidas entre parejas del mismo sexo, en este caso entre dos hombres, independiente de la edad que tuvieran, situación que no guardaba ninguna relación respecto de la modificación que se había hecho para parejas heterosexuales.

Lo que se propone con esta modificación -y aquí quiero eliminar uno de los primeros mitos que quizás ha tenido esta discusión- no es terminar con el delito de violación sodomítica, como se ha querido señalar. Ese delito, en la medida en que se trate de un menor de catorce años, se sigue manteniendo. Lo que se hace hoy día es eliminar la penalidad para aquellas relaciones sexuales entre parejas del mismo sexo que son de carácter consentido, pues no existe ninguna razón de ser ni ninguna justificación, a mi juicio, para mantener una sanción penal cuando se trata de relaciones que son consentidas entre dos personas. En este sentido quiero darles la tranquilidad, sobre todo a quienes nos han escrito en estos días, de que en el caso de los menores de catorce años esto siempre va a seguir siendo un delito, está sancionado, y así queda claro en la discusión que tuvimos.

Con esta derogación más bien respondemos a los distintos estándares que debe tener el país al momento de establecer sanciones penales. No existe ninguna justificación para que dos personas, por ejemplo, una pareja heterosexual de catorce y dieciséis años, puedan mantener relaciones sexuales y eso, en la medida en que es consentido, no tenga sanción penal.

Entonces, ¿cuál es la razón -por el mismo ejemplo- para que dos jóvenes hombres que tengan catorce y dieciséis años y quieran mantener una relación sexual sean objeto de una sanción penal?

Ahí claramente había una discriminación

en contra de un grupo importante de personas de nuestro país, y lo que hemos hecho en la Comisión es justamente terminar con eso.

Concluyo, Presidente, señalando que en caso de que la relación entre parejas del mismo sexo no sea consentida seguirá vigente el tipo y el delito de violación, el cual se perseguirá conforme a las reglas establecidas en el Código Penal. Eso no se ha alterado. Por el contrario, se subieron las penas en ciertas figuras en esta materia.

Dicho eso, voto en contra de la indicación que se presentó.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidenta.

La verdad es que no puedo dejar de mencionar, sobre todo estando presente la madre de Tamara, que este era el sentido original y el fondo tan importante de este proyecto, que justamente intenta resguardar a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad de ser víctimas de delitos violentos, y por esa razón se hacen las modificaciones que se plantearon.

Esta iniciativa, como se dijo, nace de una moción de diversos diputados y diputadas refundida con un mensaje del ex Presidente Piñera, a raíz, precisamente, del lamentable asesinato, que por supuesto a todos nos ha conmovido, y por eso reitero una vez más mis respetos a la presencia de los familiares de Tamara, de una niña de solo cinco años que recibió un disparo cuando intentaban robar un auto a sus padres. Esa misma noche otro niño, de seis años, perdió la vida en condiciones similares, y por eso creo que no debemos perder como objetivo la verdadera esencia de este proyecto.

Es imposible no conmoverse con ese dolor, es imposible no reaccionar, y creo que es positivo lo que al menos se intenta. No le va a devolver la vida a nadie, lamentablemente, pero

tenemos que reforzar la protección penal para estos niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad, que son especialmente vulnerables.

Por eso pienso que también es importante recordar que durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet se avanzó en la ley N° 21.013, que sancionó penalmente el maltrato contra personas en situación de especial vulnerabilidad, precisamente niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad.

Entonces, lo que aquí se hace es establecer una nueva agravante en el Código Penal, justamente cuando se comete un delito contra un menor de dieciocho años, un adulto mayor o una persona con discapacidad.

Como se dijo, el tribunal, para determinar la cuantía de la pena, deberá tener en especial consideración la circunstancia de que la víctima sea una de las personas ya señaladas.

Por cierto, también introduce una modificación importante en relación con los rangos máximos de las penas, en aquellos casos en que concurra una nueva circunstancia agravante.

Presidenta, no puedo dejar de mencionar que en este proyecto se vio involucrado el artículo 365 del Código Penal, a raíz de una indicación presentada.

En este punto, quisiera transmitir algunas palabras del Movilh, que además se hace presente -saludo desde la Sala a Rolando Jiménez y a otras personas de este movimiento-, porque evidentemente se han sentido particularmente agraviadas.

Al respecto, voy a leer un par de párrafos de una nota que han hecho llegar. Me imagino que no soy la única Senadora que la recibió, probablemente fueron muchos más, pero me parece muy razonable darla a conocer. Allí se señala:

“Para el MOVILH es particularmente importante este proyecto, pues junto con reforzar las penas deroga el artículo 365 del Código Penal, la única ley vigente que en Chile es abier-

tamente homofóbica al establecer distintas edades de consentimiento sexual para los jóvenes solo en virtud de su orientación sexual.

“Con el avance de este proyecto, se terminará con el estigma que pesa sobre los jóvenes homosexuales, cuya orientación y prácticas sexuales son consideradas un delito pese a no existir abusos o atropellos de por medio, contra terceras personas y pese a la ausencia de cualquier otro delito ya sancionado por nuestra legislación.

“En 2016, y en el marco de un Acuerdo de Solución Amistosa que el Estado y nuestra organización firmamos ante la Comisión Interamericana de DDHH, Chile se comprometió a derogar este artículo (...)

“Con la derogación del art 365 del Código Penal en ningún caso se eleva o disminuye la edad para el consentimiento sexual, solo se iguala tal derecho al margen de la orientación sexual o identidad de género de las personas”.

Presidenta, aquí ya se ha hecho mención a que este artículo es absolutamente discriminatorio, que no corresponde y, sobre todo, se ha dado a conocer la falsedad de que aquí se estaría amparando, facilitando o permitiendo relaciones con menores de edad, en circunstancias de que, al contrario, incluso se están agravando las penas.

Por lo tanto, lo que aquí se ha hecho es terminar con un claro estigma hacia la orientación sexual de las personas. Y creo que en este Senado, que ha dado pasos tan importantes como reconocer el matrimonio homosexual -entre otras cosas-, ya llegó la hora de acabar con esto, pues no corresponde, y por eso quería aludir especialmente a lo que ha expresado el Movilh a través de su carta dirigida a varios de nosotros.

Hago presente que estamos hablando de una relación sexual libremente consentida entre personas del mismo sexo. No nos estamos refiriendo a una violación, en que no hay consentimiento y donde estamos hablando, además, de menores de catorce años.

Por lo tanto, creo que llegó el momento de terminar con esta discriminación y dar este paso positivo, así como lo hemos hecho en otros aspectos, ya que yo soy de las que han apoyado, por supuesto, el matrimonio entre parejas homosexuales.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidenta.

En este proyecto de ley naturalmente hay que referirse a dos temas que son distintos: uno conocido como la “Ley Tamara” y otro que tiene que ver con la derogación del artículo 365 del Código Penal.

Respecto de la Ley Tamara, ya lo han dicho quienes me precedieron en la palabra, básicamente se imponen sanciones especiales a quienes cometan delitos en contra de menores, adultos mayores y discapacitados.

Ese es el tenor en el que discurre este proyecto de ley: se imponen mínimos distintos; se ponen agravantes distintas; se crea la causal genérica en el artículo 12 del Código Penal respecto de los delitos en contra de menores, adultos mayores y discapacitados.

Además, al final del proyecto de ley, también en las normas que tienen que ver con la libertad provisional, se hace una modificación y se exige que, al igual que en el homicidio calificado y en otro tipo de delitos graves, se deben tener cumplidos al menos dos tercios de la pena para acceder a la libertad.

Ese es el avance respecto de la protección de estos tres grupos más vulnerables de la población, como son menores, adultos mayores y discapacitados.

Ahora bien, ha generado bastante discusión la derogación del artículo 365, al que ya se han referido también otros Senadores.

Creo que acá se producen confusiones, y me pareció correcto el análisis que hacía la Senadora Ebensperger respecto a este tema.

Hoy día hay una norma que se aplica a los homosexuales y que no se les aplica a los heterosexuales. Es así de sencillo.

Yo sé que en las redes sociales hay todo tipo de mensajes: que estamos abusando de los niños; que los pederastas; que esto aquí y allá. ¡No! Para empezar, aquí los niños no están involucrados: los niños son los menores de catorce años. Aquí estamos hablando de adolescentes, de aquellos que tienen entre catorce y dieciocho años. Pero hoy día existe una diferencia que efectivamente no se justifica, más allá de quienes tengan algunas inclinaciones homofóbicas que creo que no es del caso que se mantengan a estas alturas de nuestra vida y convivencia nacional.

¿Hoy día un hombre de veinticinco años puede tener relaciones consentidas con su pareja de dieciséis? Sí, puede tenerlas. ¿Es delito? No, no es delito. Pero si la relación con personas de la misma edad, de dieciséis y veinticinco años, es entre hombres o entre mujeres, inmediatamente pasa a ser delito, y no es razonable mantener eso. Ello hace que existan instintos homofóbicos, hace diferencias que creo que no corresponden. Por eso en lo personal he apoyado esa derogación.

Tema aparte -creo que es perfectamente discutible y lo podemos analizar en la Comisión respectiva- es si se justifica o no poner algún tipo de diferencia de edad máxima en esta relación consentida. Pero esa es una discusión completamente distinta; eso no habla de diferencias y discriminaciones entre las orientaciones sexuales de las personas, sino que habla de hasta dónde esta relación consentida puede admitirse con una diferencia de edad.

Por supuesto, cuando a uno le ponen el ejemplo de pololos, uno de dieciséis y el otro de diecinueve, claro, a nadie se le pasa por la cabeza que esto sea un delito o que haya una relación abusiva. Pero si a uno le preguntan qué pasa si hay un señor de sesenta y cinco con una niña de catorce, ahí evidentemente el sentido común dice “no sé hasta qué punto es

consentida esa relación”.

Entonces, creo que debemos avanzar en la derogación de esta norma y paralelamente iniciar un estudio de legislación internacional y de experiencias psicológicas que nos puedan ayudar, de profesionales que nos digan qué rangos etarios máximos puede tener una relación consentida entre adolescentes y adultos.

Me parece que es perfectamente posible analizar eso. Creo que quizás es bueno que avancemos en ello. Pero no podemos seguir manteniendo normas que discriminan a las personas según su orientación sexual.

Ese es un paso que ya dimos como país, es algo que han recomendado todas las organizaciones internacionales al respecto, y por eso creo que la derogación del artículo 365 es algo correcto de hacer en nuestro país.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

Hoy día estamos avanzando en un tema que es de larga data, y quiero hacer un reconocimiento al Presidente de la Comisión de Constitución, Matías Walker, por el trabajo realizado y por cómo ha ido sumando voluntades y aunando criterios.

Este proyecto fue sumando transversalidad en la Cámara de Diputados y luego acá en el Senado; implicó que nos reuniéramos con distintas organizaciones y con los padres de Tamara, de Tomasito y de tantos otros, y su texto reconoce una realidad que está cada vez más presente en nuestro país: la inseguridad por actos violentos que no reciben sanción. Y cuando la consecuencia de esos actos violentos involucra tanto a niños, niñas y adolescentes como a personas mayores o con problemas de salud, ese escenario no puede ser visto de la misma manera.

No quiero explayarme en su contenido, que ya ha sido explicado por el Presidente de

la Comisión en su informe, pero lo considero una buena señal. No puede quedar en nada la muerte de estos niños, sino que debe servir al menos para establecer una sanción y una condena clara y categórica: las medias tintas no sirven.

En tal sentido, saludo a los padres y al abuelo de Tamara, que nos acompañan, y a través de ellos a todas las madres y padres que han sufrido la misma situación injusta, que deja en la impotencia y en el desamparo.

Así que acompañamos la propuesta que ha explicitado el Presidente de la Comisión.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

En realidad, no es mi intención hablar sobre la indicación renovada. En lo personal, estoy a favor de aprobar el proyecto tal como ha salido de la Comisión, cuyo contenido ha sido ampliamente argumentado por varios de mis colegas.

Sin embargo, considero importante recordar que el objeto del proyecto es fundamentalmente evitar que un delincuente salga de la cárcel para seguir delinquir, y que no sea un simple ideario. Porque ocurre mucho que personas con un extenso prontuario siguen en las calles cometiendo delitos, lo cual provoca, cuando acontecen hechos como el que justifica la presente iniciativa de ley, una extrema rabia y dolor.

La reincidencia es cada vez más habitual en nuestro país. Y en momentos en que hay tanta preocupación por el aumento de los delitos, este asunto debemos considerarlo de manera más general.

En consonancia con lo anterior, el proyecto modifica la legislación en materia de libertad vigilada para precisar que en el caso del homicidio simple, la persona solo puede postular al beneficio cuando hubiere cumplido dos tercios de la pena, lo cual permite asegurar a las víc-

timas al menos un período mayor de cumplimiento del tiempo de condena.

En el caso de Tamara, el autor del disparo ya contaba con un prontuario delictivo desde los trece años, cuando cometió una violación y fue declarado inimputable y devuelto a su madre; luego perpetró dos robos con intimidación, siendo condenado y trasladado a un centro de internación provisoria; a los pocos meses de salir a la calle obtiene una condena por recepción; un mes después es detenido por robo con violencia y porte de arma de fuego; al cabo de un tiempo es sorprendido en un auto con armas y herramientas cortopunzantes; hasta que en una encerrona cometida en febrero del año pasado, y cuando la madre de Tamara -y saludo a sus familiares presentes acá- se disponía a entregarles el vehículo y solo procuraba sacar a su hija, el sujeto disparó impactando a la menor. Sin haber transcurrido ni siquiera un mes, el 25 de marzo de 2021, su última víctima, en legítima defensa, dio muerte a este delincuente con un disparo cuando intentó robarle el vehículo.

Los otros imputados fueron recientemente condenados a presidio perpetuo calificado y a diez años de internación en régimen cerrado, respectivamente.

Además, este proyecto de ley aborda una importante actualización del Código Penal: la derogación del delito establecido en el artículo 365, que resulta ser a mi juicio también discriminatorio y homofóbico, pues penaliza las relaciones sexuales solo entre hombres cuando uno es menor de dieciocho años y no así cuando la persona menor es una mujer, o cuando se trate de otro tipo de relaciones.

El delito en comento no lo voy a discutir acá, Presidente; solo quiero reiterar que este asunto está bien tratado. Pero eso no es lo central; lo central de la iniciativa es enviar un mensaje en el sentido de que quienes cometen reiteradamente delitos no pueden andar en la calle atemorizando a otras personas o perpetrando nuevos crímenes y deben permanecer

en la cárcel por un tiempo mucho mayor, que les permita rehabilitarse o al menos controlar mejor sus actividades.

Voto a favor del proyecto tal como está y, por tanto, rechazo la indicación renovada, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No hay más inscritos, así que vamos a proceder a hacer la consulta de rigor.

Perdón, se acaba de inscribir el Senador Luciano Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Sí, Presidente.

Primero quiero saludar a los familiares de Tamara.

Es cierto que el proyecto, desde su génesis en la Cámara de Diputados producto de los hechos por todos conocidos -y lamentables, por supuesto-, ha generado algo muy valioso, que es una transversalidad y también el deseo de evitar más leyes con nombres de niños.

Recién conversábamos de lo sucedido este fin de semana en la Costanera Norte, donde una persona agredida tenía por suerte una lámina protectora puesta sobre un vidrio de su auto, lo que impidió la entrada de un proyectil. Pero esa no es manera de vivir.

Los padres que han perdido a sus hijos vivirán permanentemente con el amargo recuerdo, con la amarga disquisición personal de qué hubiera pasado de no haber estado ahí en ese momento terrible.

Creo que esta iniciativa de ley apunta en el sentido de aquello que hoy día la ciudadanía nos está demandando, y apunta también a las autoridades, a los que fuimos y a quienes ahora lo son, para que jamás, nunca más ojalá, tengamos a un niño muerto por una bala loca, y menos a manos de personas que disparan alevemente contra menores, que pasan a formar parte de legislaciones como la que vamos a aprobar.

Además, quiero celebrar el trabajo realizado por la Comisión de Constitución, como asimismo la labor que ha desempeñado el Senador Walker, por la transversalidad que el

proyecto ha concitado en distintas figuras, no solo legisladores, que lo han apoyado. Y por la capacidad de ponernos siempre en el lugar de aquellos que están más desprotegidos, más desvalidos, esperando que no vuelva a suceder que personas que debiesen estar en la cárcel se encuentren libres y disparándole a la ciudadanía, y menos a los más vulnerables, que son los niños.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

La primera prioridad de Chile hoy día es la seguridad; todos lo sabemos. Y quisiera rendirles un pequeño homenaje y entregar mi agradecimiento a miles de familias que enfrentan la dramática situación que también enfrentó la familia de Tamara y que nos exigen avanzar como sociedad en una legislación que termine con este mundo paradójico en que estamos viviendo, donde muchas veces los delincuentes cuentan con más derechos, más gasto público y más defensoría que las víctimas.

Realmente provoca angustia ver la incapacidad de la democracia chilena para trabajar en forma seria a fin de que vivamos en paz. Una incapacidad que se refleja desde el norte, con el narcotráfico, las bandas criminales; con los portonazos en la zona central, y también en el sur, donde hay muchos niños que sufren producto de una realidad brutal que nos afecta.

Y el hecho de que la familia de Tamara, que ha venido luchando, y que ha estado aquí con nosotros varias veces, transforme la angustia del dolor en una motivación de vida para que nunca le pase a otra familia lo que ella tuvo que sufrir, simplemente la enaltece.

Quiero, además de a la familia de Tamara, agradecerle a Cristián de la Fuente, quien sufrió junto a su hija un intento de asesinato, y que ha hecho de esa circunstancia una causa de vida, con todo lo que significa el costo de exponerse en lugar de esconderse.

Por eso, voto a favor de este proyecto de

ley. Y agradezco a la Comisión de Constitución, a su Presidente y a todo el equipo que ha venido trabajando para que sea realidad pronto y no se dilate, como muchas veces ocurre, donde algunas iniciativas se demoran meses e incluso años en nuestro Congreso.

Creo que esto muestra un mínimo de empatía.

Pero el liderazgo es de la sociedad civil: de los padres de Tamara, de los Cristián de la Fuente y de muchos otros, que tal vez son anónimos y que han venido sumándose a esta causa.

Y obviamente voto en contra de la indicación renovada, ya que genera una discriminación inaceptable en nuestro país, en contra de aquellas personas que se aman siendo del mismo sexo.

Así que espero que sigamos avanzando.

Agradezco, de nuevo, a todos aquellos que han estado detrás de esta cruzada, que ha sido muy activa. Y qué bueno que poco a poco se vaya haciendo realidad el hecho de que la impunidad no sea la norma y que los jueces no tengan la libertad de utilizar penas que son irrisorias para crímenes realmente aberrantes.

Así que reitero mi apoyo al proyecto y anuncio mi voto en contra de la indicación renovada, que es tremendamente injusta.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

Qué lamentable tener que legislar sobre situaciones que nunca quisiéramos ver en nuestro país ni en el mundo, y sobre todo, que se vivan hechos de connotación nacional que impulsan la labor legislativa que hoy debemos discutir.

Este proyecto, conocido como “Ley Tamara” -y aprovecho de saludar a su familia y de empatizar con sus parientes-, tiene como objetivo introducir una serie de modificaciones al Código Penal para reforzar la protección penal

a la infancia, a las personas con discapacidad y a los adultos mayores. Lo anterior, considerando que dichas personas pertenecen a sectores de la población que son especialmente vulnerables y que, por lo mismo, merecen una especial protección por su estado de fragilidad e indefensión.

Anticipo mi voto a favor del proyecto, teniendo pleno conocimiento y esperanza de lograr desincentivar la perpetración de delitos violentos contra niños, personas con discapacidad, adultos mayores y la ciudadanía toda.

Sin perjuicio de lo anterior, no debemos olvidar el origen de este problema; no olvidar a los verdaderos responsables del dolor que han vivido muchas familias en nuestro país, y desde aquí entrego mi empatía y fuerza a todos los compatriotas que han sido víctimas de los delincuentes. Son responsables todos esos hombres y mujeres que, sin importar las consecuencias, obran contra derecho día tras día y en muchos casos en total impunidad.

Tengo la esperanza de poder contribuir, a través del presente proyecto, a disminuir la perpetración de estos delitos, pero debo hacer el punto en la persecución penal, en el proceso de investigación y que, en virtud de aquello, nuestros tribunales de justicia puedan llegar a aplicar, cuando sea el caso, las mayores penas establecidas en el Código Penal que hoy buscamos modificar.

Pero también miremos la labor preventiva de nuestras policías, y el control y lineamientos que deben provenir del Ministerio del Interior y con ello del Gobierno, al que -por su intermedio, señor Presidente- hago un llamado a tomarse en serio la seguridad en nuestro país, a hacerse cargo del sufrimiento de los chilenos. Ya pasamos los períodos de instalación, y los Presidentes están para gobernar y entregar tranquilidad a todos nuestros vecinos.

El Ministerio del Interior tiene como una de sus facultades la coordinación de nuestras policías y el velar y propender a la utilización de todos los mecanismos disponibles para con-

trolar el avance de la delincuencia; controlar el avance de bandas delictuales nacionales y extranjeras, que han visto en nuestro país la posibilidad cierta de delinquir, y en muchos casos sin llegar a una condena proporcional al gran daño ocasionado.

Mis últimas palabras son para reiterar, humildemente, mi empatía y apoyo sincero a las familias que han tenido que vivir estos hechos lamentables. Decirles a la cara que legislar sobre estos temas no me gusta, pero, siendo necesario, siempre podrán contar con mi apoyo como legislador y vecino de mi país.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No habiendo más inscritos, vamos a proceder a consultar para terminar la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada (29 votos en contra, 15 a favor y 1 abstención), y el proyecto queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Cruz-Coke, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Galilea, Insulza, Kast, Keitel, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra, Soria, Velásquez y Walker.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena y Gatica y los señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Durana, Gahona, García, Kuschel, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Van Rysselberghe.

**Se abstuvo** el señor Prohens.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En consecuencia, queda aprobada la norma del numeral 6 como venía propuesta por la Comisión de Constitución.

Al concluir la tramitación de esta iniciati-

va, quiero saludar a los familiares de Tamara, especialmente a Camila Almonacid, su madre, quienes nos acompañan en las tribunas, y expresarles toda nuestra solidaridad.

Y, por cierto, esperamos que esta modificación legal contribuya a que situaciones tan tristes y dramáticas como la acontecida con Tamara no se vuelvan a producir en el futuro.

Así que reciban a nombre del Senado toda nuestra solidaridad y reconocimiento.

En consecuencia, el proyecto se despacha a la Cámara de Diputados para su tercer trámite constitucional.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**AUTORIZACIÓN PARA TOMA DE  
EXAMEN PCR A MAYORES DE CATORCE  
AÑOS CON EL SOLO CONSENTIMIENTO  
DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Castro González, Chahuán, Elizalde y Macaya, en primer trámite constitucional, que autoriza la búsqueda activa de casos en la comunidad y el diagnóstico precoz del COVID-19 en mayores de catorce años, sin el consentimiento de los padres o curadores, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.097-11.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.097-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto es autorizar la toma de examen PCR, en el contexto del programa de Búsqueda de Casos Activos de COVID-19, desde los catorce años de edad, sin consentimiento de los padres o de quienes ostenten la patria potestad.

La Comisión de Salud hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, lo discutió en

general y en particular y acordó unánimemente proponer a la Sala que fuera considerado del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó en general y en particular el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Castro González, Chahuán y Macaya.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 5 del informe de la Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Se hace presente a Sus Señorías que el Senador señor Edwards, al inicio de esta sesión, solicitó que se abriera un plazo para presentar indicaciones si la iniciativa resultaba aprobada en general.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

Vamos a darle la palabra al Senador Juan Luis Castro para que entregue el informe correspondiente, y después vamos a proceder a abrir la votación.

En todo caso, como se va a abrir un plazo para la presentación de indicaciones, conforme a la solicitud realizada por el Comité Partido Republicano, vamos a pronunciarnos solo sobre la idea de legislar.

Senador Castro, tiene la palabra.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Gracias, Presidente.

Este proyecto es muy simple y apunta a lo siguiente.

Cuando empezó la pandemia, se dejó establecido, primero, que el examen PCR sería voluntario -y así ha ocurrido-, y segundo, que se aplicaría directamente a los mayores de edad, lo que se ha cumplido.

Pero han pasado dos años y algo más y en la actualidad tenemos mucho COVID y poca identificación por la vía de los exámenes PCR, al punto que se ha reconocido una dificultad, no de acceso, sino por la no concurrencia, particularmente en la franja etaria de los catorce a

los dieciocho años. Estamos hablando de adolescentes para los cuales se pide, por la normativa inicial de la pandemia, el consentimiento de los padres.

Es la norma que rige hasta hoy.

Todos entendemos que un niño menor de catorce años debe contar con el respectivo consentimiento. Pero ¿cuál es la experiencia que se ha venido dando? Que tenemos sistemas gratuitos de búsqueda activa en todas las comunas: en las calles, en las ferias libres, en plazas, qué sé yo, y muchachos, adolescentes que quieren realizarse el examen, porque tienen algún síntoma gripal, no lo pueden hacer, dado que para ello deben pedir el consentimiento a sus padres y llenar un formulario.

Entonces, como la pandemia continúa y todavía no logramos llegar a todos los casos reales, pues no se puede acceder plenamente a este tipo de examen, consideramos -y por eso en la Comisión de Salud así lo aprobamos- que era importante destrabar una opción de examen en ese rango de edad, de los catorce a los dieciocho años, sin la exigencia perentoria, solo para ese grupo, de tener el consentimiento paterno o materno, de modo tal que tengamos una mejor identificación de los casos, especialmente en este grupo, que además ha mostrado resistencia a la vacunación y más dificultades, por convicciones diversas. Y cuando no hay vacunación, todos sabemos que el examen PCR es la clave para ir detectando sucesivamente si hay un riesgo de infección.

Lo anterior, en el entendido de que esto, obviamente, no pretende vulnerar ninguna norma, sino simplemente atenuar esa exigencia. Y para los menores de catorce, ahí sí exigir, por supuesto, el consentimiento de los padres; pero, de los catorce a los dieciocho años, lo podrán hacer voluntaria y libremente, para que así haya accesibilidad a este examen, que es cardinal para la toma e identificación de los casos COVID, donde todavía, piensen ustedes, tenemos más de 33 mil casos activos en Chile. La meseta de caída es lenta y, por lo tanto, no

podemos bajar aún la guardia en este aspecto.

Nos parecía razonable, viendo distintas consideraciones internacionales, que era necesario que así ocurriese. Y para esto, según se nos indicó, también habría buena disposición del Ministerio de Salud, del Ejecutivo, porque parece racional y sensato que en ese mundo de la adolescencia, los mayores de catorce y menores de dieciocho años pudieran hacerse voluntariamente el examen sin pasar por el consentimiento explícito de los padres, sabiendo que es un *screening*, un examen que simplemente busca identificar la presencia de la infección.

Por cierto, como se vota en general, estamos disponibles a recibir enmiendas, modificaciones, que mejoren el texto. Recordemos que el test de antígenos, para ponerlo como botón de muestra, está liberado en este país: cualquier persona puede recurrir también a ese test, cuyo resultado está en quince minutos. Pero no siempre entra en los sistemas de registro; por eso hablamos más del PCR, que está más estandarizado nacionalmente. Es decir, cada vez se han abierto distintas modalidades de autotest, o sea, exámenes que están fuera de la vigilancia estrictamente sanitaria, porque las personas van a una farmacia, compran el autotest y ya. Esa es la modalidad que está ocurriendo en más de un 35 por ciento de los casos de detección de COVID.

Por lo tanto, se trata de un escenario distinto, nuevo y donde debiéramos dar más facilidades para la pesquisa e identificación de los casos de COVID.

Eso es lo que yo quería informar como argumento principal de esta moción, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para abrir la votación y darle la palabra al Senador Edwards?

La señora GATICA.— Sí.

La señora RINCÓN.— Sí, Presidente.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se abre, entonces, la votación.

Y tiene la palabra el Senador Rojo Edwards.  
(*Durante la votación*).

El señor EDWARDS.— Gracias, Presidente.

Al inicio yo pedí que se abriera un plazo para la presentación de indicaciones a este proyecto porque entiendo que se puede fijar uno. Y quería proponerle a la Mesa, si lo tiene a bien, que sea de quince días, si fuera posible.

No sé si eso es para mejorarlo. Porque lo que ocurre es que algunos de nosotros efectivamente sentimos que este tipo de cosas tienen que pasar por la autorización de los padres, puesto que consideramos que en muchos casos el Estado está tomando decisiones respecto de niños menores en que los padres tienen la potestad de hacerlo de mejor manera, siempre velando por los intereses de aquellos.

Así que, si le parece, Presidente -no sé, usted verá-, podríamos establecer un plazo de quince días, por cuanto creo que se pueden hacer algunas enmiendas para mejorar el proyecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se propone que sea hasta el jueves 25 de agosto, al mediodía, en la Secretaría de la Corporación.

El señor INSULZA.— ¡Todavía estamos votando, pues, Presidente!

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Les parece?

Acordado.

Está abierta la votación.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a esperar a los Senadores que tienen problemas con los equipos.

(*Luego de unos instantes*).

El señor INSULZA.— Presidente, ¿puede tomar el voto del Senador Soria?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Está registrado, señor Senador.

Perfecto.

Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (26 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Elizalde, Espinoza, Galilea, García, Insulza, Kuschel, Latorre, Moreira, Núñez, Ossandón, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe y Velásquez.

**Votaron por la negativa** los señores Bianchi y Edwards.

**Se abstuvo** el señor Durana.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El proyecto ha quedado aprobado en general, y, conforme al plazo de indicaciones acordado, sigue su trámite en la Comisión de Salud.

El señor SANHUEZA.— ¿Presidente?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra, señor Senador.

El señor SANHUEZA.— Es para solicitarle que se agregue mi voto afirmativo, por favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bien, Senador.

Se agrega la intención de voto favorable del Senador Sanhueza, así como la del Senador Chahuán.

#### **ELIMINACIÓN DE REQUISITO DE ESCOLARIDAD BÁSICA PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONducIR NO PROFESIONAL CLASE B**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Pasamos al tercer proyecto del Orden del Día.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de eliminar el requisito de escolaridad básica para obtener licencia de conductor.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.628-15.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto de artículo único con dos numerales que introducen modificaciones en el artículo 13 de la Ley del Tránsito, con el objeto de eliminar el requisito de acreditación de enseñanza básica para obtener la licencia de conductor no profesional clases B y C.

A su respecto, la Honorable Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, efectuó las siguientes enmiendas a la referida propuesta legal:

Primero, sustituyó las letras a) y b) del numeral 1 del artículo único, que derechamente eliminaban el requisito de ser egresado de enseñanza básica para la obtención de licencias no profesionales clases B y C, contemplando en su lugar la exigencia de saber leer y escribir para los señalados efectos.

Segundo, incorporó un numeral 2, nuevo, mediante el cual agregó la misma exigencia, esto es, saber leer y escribir, para obtener la licencia especial clase F.

Tercero, finalmente, en virtud de las modificaciones indicadas, propone sustituir la denominación originalmente asignada a la iniciativa legal por la siguiente: “Proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, en lo relativo a los requisitos para obtener licencia de conductor”.

Ahora el Senado debe pronunciarse respecto de las enmiendas efectuadas por la Honorable Cámara de Diputados.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por esta Cámara de origen, en el primer trámite constitucional, y las modificaciones introducidas por la Cámara revisora, en el

segundo trámite constitucional.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a abrir la votación.

El señor INSULZA.— Presidente, ¿la discusión es en general y en particular?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Lo que aquí corresponde es votar las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Dicha Corporación agregó el requisito de saber leer y escribir porque se había eliminado el relativo a la licencia básica. Es decir, consideró necesario reemplazarlo por la exigencia de saber leer y escribir.

En caso de que se apruebe el texto, se va a exigir saber leer y escribir; si se rechaza, no habrá exigencia alguna, y la iniciativa iría a Comisión Mixta, obviamente.

En votación.

*(Durante la votación).*

El señor INSULZA.— Presidente, ¿me da la palabra, por favor?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidente.

De los fundamentos del proyecto, me queda claro que este está destinado esencialmente a quienes vienen del extranjero. Para las personas que han cursado sus estudios en el país, no hay problema, porque pueden acreditar su certificado de enseñanza básica. Pero, claro, se dan casos -es lo que dice el informe- de profesionales que incluso cuentan con títulos reconocidos y validados en Chile y que pueden ejercer su profesión de médico cirujano, ingeniero, abogado, etcétera, y sin embargo no les es posible obtener licencia de conducir porque existe la obligación de presentar un certificado de enseñanza básica reconocido por el Ministerio de Educación, situación que los obliga a obtener el documento original en el país donde se estudió, lo que, como bien sabemos, no

siempre es simple.

El problema radica, Presidente, en que estamos dejando de lado, ni más ni menos, el requisito básico, el requisito mínimo educativo que debería tener cualquier chofer o persona que va a conducir un vehículo.

Ahora, con el agregado que se hace de saber leer y escribir, la pregunta es cómo se va a constatar aquello. ¿Se hará un test para ver si la persona sabe leer y escribir? Por eso, yo creo que en ese caso habría que permitir la presentación de indicaciones al proyecto, para dejarlo un poquito más razonable, porque da la impresión de que aquí cualquiera podría manejar un vehículo, incluso sin tener educación primaria.

Así que pienso que sería mejor, ajustándome a los fundamentos del proyecto, considerar a los migrantes e ingresar una indicación del tenor siguiente: "Tratándose de extranjeros que logren acreditar sus estudios, tales documentos serán más que suficientes para dar por acreditado que la persona cursó estudios básicos". O alguna cosa de ese tipo. Porque, si poseen título profesional, naturalmente tienen estudios básicos. ¿O no?

Creo que de esta manera se relajan mucho los efectos generales relacionados con los requisitos para la obtención de las licencias de conducir clases B y C.

Por lo tanto, yo voy a votar en contra de lo que se propone, a menos que se permita formular una indicación mediante la cual se establezca que los extranjeros podrán presentar por lo menos algún documento sustitutivo de la enseñanza primaria.

No veo por qué razón se va a otorgar este beneficio, el cual- repito- solamente sería para inmigrantes. Y, francamente, estaríamos dejando la posibilidad de que la licencia de conducir se pudiera obtener de cualquier manera.

Voto en contra, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador, no se pueden presentar indicaciones porque estamos en el tercer trámite y nos co-

rresponde pronunciarnos respecto de las enmiendas propuestas por la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidente.

Este proyecto inicialmente eliminaba el requisito de escolaridad básica para obtener licencia de conductor no profesional. Y, como señaló el Senador Insulza, está pensado así porque efectivamente dicho documento es necesario; es la base para obtener la licencia profesional.

Pero me voy a hacer cargo de una arista de la iniciativa en debate.

Chile tiene un problema: existe déficit de choferes, lo que impacta en la movilidad y en los sistemas logísticos de manera bien significativa, particularmente en los territorios más extremos y aislados, por temas relacionados, por ejemplo, con el abastecimiento.

Las últimas estimaciones han cifrado en 20 mil el déficit de conductores a nivel nacional: 12 mil, los choferes de camiones, y 8 mil, los de microbuses.

En relación con lo que nosotros hemos planteado y dado que para obtener licencia profesional se requiere tener licencia tipo B no profesional, quiero señalar cuáles son los requisitos de la no profesional: cédula de identidad; tener dieciocho años de edad cumplidos (excepcionalmente se puede optar con diecisiete); examen teórico-práctico, y examen médico psicotécnico y de la vista. Lo que se hace ahora no es eliminar el requisito que había, sino reemplazarlo por el de saber leer y escribir. Me parece que la enmienda que introdujo la Cámara de Diputados es una mejora importante.

¿Por qué digo esto? La Unesco señala que es analfabeto aquel que "sea incapaz de constatar un cuestionario complejo o de asimilar instrucciones escritas que tengan un cierto carácter técnico". Entonces, ¿cómo se podrá aprobar el examen para conseguir licencia cla-

se A si no se sabe leer ni escribir? Lo que había era una condición que efectivamente a mí me parecía no fundamental.

Ahora, para la licencia profesional se mantiene el requisito de estar habilitado con más de dos años con licencia de conducir clase B. O sea, se debe tener dos años una licencia no profesional para de ahí poder optar a una profesional, que exige la hoja de vida del conductor, el certificado de antecedentes y la aprobación de un curso impartido por una escuela de conductores profesionales autorizada por el Ministerio de Transportes.

Pero además quisiera insistir en otro tema.

A partir del año 2013, el Ministerio de Transportes implementó un nuevo sistema de exámenes para la obtención de licencias de conducir, más estricto y riguroso que el anterior -es decir, hemos mejorado sustantivamente en esta materia- y difícil de aprobar para cualquier persona que no sepa leer ni escribir.

Por eso deseo hacerme cargo de ciertas críticas, partiendo por señalar que las tasas de analfabetismo en Chile son bastante bajas. La alfabetización está, según entiendo, en un 96,4 por ciento, y los analfabetos, en general, son personas que se hallan en cierto tramo etario; el porcentaje es más alto en los mayores, que no sé si estarán pensando en optar a una licencia de conducir.

Por lo tanto, en esta materia existen dos aristas: una, la crítica que se ha hecho respecto a cómo sacar el criterio de enseñanza básica, y la otra -y pongo esto en contraste-, el déficit de conductores que tenemos.

Además, cabe considerar que muchos de los migrantes -porque está pensado también desde esa lógica- que podrían ejercer como conductores están habilitados para realizar otras acciones, como comprar departamentos, abrir una cuenta bancaria, pero no les es posible optar a una licencia no profesional. Tampoco tenemos grandes avances en los temas de fiscalización.

Por lo tanto, me parece que esto ayudará in-

cluso a regularizar situaciones anómalas que se están produciendo con conductores que trabajan por la vía de las plataformas, muchos de ellos migrantes.

Considero que, en general, se ha exagerado un poco la aprensión con respecto a la lógica original de eliminar un requisito, que ya no se elimina, sino que se reemplaza por el de saber leer y escribir.

La iniciativa, a mi juicio, busca hacerse cargo de un problema práctico; si no, no sé cómo vamos a solucionar este otro tema, que efectivamente afecta la red logística del país.

Yo diría que esos son, básicamente, los tres puntos de los que tenemos que hacernos cargos en esta discusión.

Tampoco hay un acuerdo para el reconocimiento de licencias entre los países a los que mayoritariamente pertenecen las personas migrantes.

Así que hago un llamado a los colegas, a la Sala, a darle quizás una opción más a este proyecto, pues, de lo contrario, le estaremos poniendo la lápida a una potencial solución al problema.

Los requisitos ya se han reformulado para hacer la exigencia más estricta. No me imagino a alguien que no sepa leer ni escribir obteniendo una licencia profesional, porque tiene que hacer un curso, el examen es mucho más riguroso. Y para conseguir una licencia no profesional también se debe rendir un examen, que creo que la mayoría de nosotros ha rendido.

Por eso nos parecía que la exigencia que se planteaba estaba subsumida en la capacidad que la persona tuviera para interpretar un cuestionario, que es el que se le presenta para obtener ambas licencias.

He dicho, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Gracias.

Solo quiero aclarar una cosa que me parece importante tener en consideración.

Este proyecto, que elimina la licencia de

enseñanza básica, fue aprobado por el Senado. Por tanto, se envió a segundo trámite una iniciativa que no establecía ningún requisito; la Cámara la devolvió estableciendo la obligación de saber leer y escribir.

Si se rechaza lo propuesto por dicha Corporación, va a ir a Comisión Mixta, y si se rechaza lo que proponga la Mixta, no habrá requisito alguno. O sea, la Cámara subió las exigencias respecto de lo que originalmente había aprobado el Senado.

Eso es lo que estamos votando, no la eliminación de la enseñanza básica como requisito, porque ese tema lo aprobó el Senado hace mucho tiempo. Ahora se encuentra en votación si se acepta lo planteado por la Cámara de Diputados, que agrega la exigencia de que la persona sepa leer y escribir, al menos, y además el cambio de nombre que le hizo al proyecto.

Señalo esto para que quede claro lo que ha sido sometido a la consideración de la Sala.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

Yo creo que es muy válida su explicación.

Quisiera agradecer las palabras de la Diputada Órdenes, que, a mi juicio, ha aclarado bastante el texto que se está votando...

La señora ÓRDENES.— ¡Senadora!

La señora SEPÚLVEDA.— ¡De la Senadora! ¡Todavía no me cambio...! ¡Todavía no me cambio...!

Creo que se ha aclarado bastante el contexto en que hoy día estamos haciendo la discusión.

Lamentablemente, a pesar de que tenemos un aumento significativo y sin duda muy amplio con relación a personas que hoy día no saben ni leer ni escribir o tienen problemas en regularizar sus estudios, existe un porcentaje importante de ellas -quizás yo represento, en la ruralidad de mi región, a parte relevante de esas personas- que son analfabetas por desuso y que hoy día están tratando de obtener una licencia y han debido incorporarse a la actualización de aquello que por desuso dejaron de

utilizar.

Lo segundo es que precisamente el 2013 se cambia toda la normativa desde el punto de vista de este decreto supremo N° 216, en que el Ministerio de Transportes aplica mayor rigurosidad para la obtención de las licencias de conducir.

Hoy, a diferencia de lo que ocurría antes, un 40 por ciento de las personas reprueban el examen nuevo. O sea, tenemos una alta tasa, un alto porcentaje de personas que en primera instancia no aprueban, por la rigurosidad, por las complicaciones que ofrece este examen, a diferencia del que teníamos antes, cuando solo un 5 por ciento reprobaba.

Es obvio que las personas que realizan este examen saben leer y escribir y pueden interpretar lo que leen.

Sin duda, creo que se produce una complicación con lo que incorpora la Cámara de Diputados. Pero, frente a la posibilidad de aprobar el proyecto, y en vista de la necesidad actual de que muchas personas se integren a la conducción de vehículos, considero que deberíamos votar favorablemente y no ir a Comisión Mixta, porque el sistema puede ser mucho más complejo.

Es importante que les quede absolutamente claro a los Senadores y a las Senadoras que aquí no hay complicaciones porque para todas las licencias profesionales no existe ninguna, ¡ninguna modificación! Por eso, ¡tranquilidad para aquellos que van a votar favorablemente!

Presidenta, creo que sería contraproducente ir a una Comisión Mixta por esto.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Señora Presidenta, yo entiendo este proyecto como un proyecto habilitante, en definitiva, para el objetivo final: la posibilidad, después de dos años, de acceder a una licencia profesional.

Si bien veo que su origen tiene asidero, me

preocupa el hecho de que para obtener después licencia profesional una persona que no posea las capacidades o los estudios suficientes tenga complicaciones para optar a ella. Porque efectivamente, en su origen, lo que plantea la Senadora Ximena Órdenes es muy cierto. Hoy día existe un déficit gigantesco de conductores con licencia profesional, o que posean una antigua, luego de que saliera la ley de licencia profesional. La semana pasada estuve reunido con todo el transporte público de la Región de Los Lagos, mi región, donde se observa un déficit gigantesco en tal sentido.

Mueve la cabeza positivamente el Senador Moreira. ¡Porque él siempre se antecede a mis reuniones...! Él ya había tenido una reunión allá, con el transporte público, en sus constantes visitas a terreno a la región.

*(Risas).*

Por ejemplo, en Osorno y Puerto Montt -y él lo debe saber- hay una disminución del 50 por ciento de conductores, lo que está poniendo en riesgo los servicios de transporte mayor en las poblaciones de esas ciudades.

Por lo tanto, voy a apoyar el proyecto, porque creo que tenemos que avanzar hacia allá. Pero, Senadora Órdenes, igual vamos a quedar con una complejidad, debido a que este proyecto -repito- apunta a que el día de mañana tengamos más postulantes a licencia profesional; sin embargo, ser poseedor de esta traerá complicaciones después si en estos años no se dan buenos niveles de preparación para enfrentar el proceso.

Por el origen y porque considero que el objetivo y la meta finales son válidos, por el problema que está experimentando el país en materia de más profesionales al volante, voy a votar a favor. Es un problema que estamos apreciando con mucha fuerza en nuestra región, porque las regiones mineras se llevan a un conductor profesional por dos o tres veces los recursos que pueden ganar manejando todos los días una máquina, con el estrés que eso significa en el transporte urbano y también en

el rural.

Voto a favor, Presidenta, bajo esos preceptos y para que quede en el acta la preocupación que le he expresado a la Senadora Órdenes.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidenta.

En la votación anterior de este proyecto me abstuve, toda vez que si bien es cierto entendemos el contexto en el cual se genera, en esta ocasión comparto los argumentos que expresó el Senador Insulza.

En los casos de licencias clase B y clase C se exime de la exigencia de haber egresado de la enseñanza básica para su obtención; solamente se exige saber leer y escribir. Y como bien dice el Senador Espinoza, esto conlleva una situación que evidentemente no está aclarada en la norma, puesto que hoy día la ley señala que con dos años, o sea, con dos períodos de vigencia de una licencia clase B, la persona puede acceder a la licencia profesional. Entonces, ¿cómo se conjuga eso con esta condición, cuando nosotros lo que estamos haciendo es, en definitiva, rebajar los requisitos?

Yo conozco muchos casos en mi región en que, ante la ausencia de escolaridad básica, muchos entraron a procesos de regularización de la escolaridad. Por tanto, los chilenos tienen asumidos este requisito.

Lo que se hace hoy día es minimizar esta norma, que tiene un evidente propósito. Y yo creo que debemos elevar los estándares, no bajarlos. El problema que se quiere solucionar a través del otorgamiento excepcional de licencias, eximiendo de un requisito que a los chilenos se les ha exigido durante toda su vida, hay que mirarlo con más calma.

El 2020 hubo 64.707 accidentes de tránsito en nuestro país, con más de 1.480 personas fallecidas. Este año se calcula una cifra de 79.520 casos. O sea, los accidentes en materia de tránsito han ido creciendo permanentemen-

te. Y han motivado, por parte de este Senado y en general por parte del país, una serie de mecanismos de regularización y de dictación de leyes para avanzar, precisamente, en cómo mejorar los controles, cómo reducir esta situación.

Hoy día se producen en el país 218 accidentes al día. ¡Doscientos dieciocho accidentes! ¿Dónde están radicados? Obviamente, donde se hallan emplazadas las mayores cantidades de población.

Lo que uno espera, por ejemplo, es que cuando transite por Argentina la licencia del país le sea plenamente válida, de la misma forma como existen convenios de validación de licencias. Creo que ese sería el camino más adecuado para resolver el problema de extranjeros profesionales, de todo tipo, a quienes muchas veces, como aquí se ha señalado, se les dificultan los procedimientos de convalidación. Hay un mecanismo de reconocimiento. Pienso que el país, el Gobierno, podría lograr un gran avance a través de los Ministerios de Transportes y de Relaciones Exteriores realizando programas de revalidación de licencias otorgadas en otros países.

¿Cuáles son los principales países que presentan mayores dificultades en esta materia? Precisamente países como Venezuela, Perú, Haití, Colombia y Bolivia.

Creo que habría que iniciar y conminar al Gobierno a un proceso de ratificación de este tipo de licencias, lo que sería un gran avance, toda vez que se les reconocería su existencia acá, en el país, tal como lo hacemos hoy día, cuando nosotros queremos transitar por Argentina y usamos la licencia de conducir, porque hay un convenio de convalidación.

Otro problema son los documentos de escolaridad, en que evidentemente existe otra instancia. Aquí el Ministerio de Educación es el que tiene que velar por este proceso, y habrá que facilitarlo. ¡Eso, sí! Pero no estoy de acuerdo en bajar normas que nos ha costado tanto propiciar. Tenemos enseñanza básica y

media obligatoria. Ahora existe un problema entre nosotros que debemos resolver, como es la búsqueda de un mecanismo que no rebaje un esfuerzo que nos ha costado tanto y a pesar del cual tenemos un alto grado de siniestralidad.

Creo que es mejor que el proyecto vaya a Comisión Mixta y se avance más en el contenido de este tema, toda vez que reducir los niveles de exigencia, como el de saber leer y escribir, para poder conduciendo por las calles de una ciudad, con todos los riesgos que vive la población, por la irresponsabilidad de muchos conductores, en realidad va a generar un problema más que resolver otro.

El mejor mecanismo para mí es propiciar la convalidación de las licencias que se otorgan en nuestro país a través de convenios como los que tenemos con otros países de América Latina y también de fuera del continente.

Voto en contra, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que uno debe saber reconocer cuando se equivoca.

Este proyecto, si bien busca corregir una situación práctica que se produce cuando un extranjero quiere obtener una licencia de conducir en nuestro país, que sea de carácter no profesional, obviamente choca con respecto al reconocimiento de su educación.

Hoy día las cifras del Instituto Nacional de Estadísticas establecen que son aproximadamente 1.462.000 personas extranjeras las que están viviendo en nuestro país.

De una u otra forma, a través de este proyecto de ley queremos que solo se pueda exigir saber leer y escribir para que finalmente podamos dar una licencia de conducir, y que, luego de dos años de haberla entregado, se pueda finalmente buscar la alternativa de lograr una licencia profesional.

Es por lo mismo que, si la dificultad detectada dice relación con la convalidación de estudios, me parecería más básico y prudente evaluar, primero, si la solución óptima pasa por facilitar mecanismos de convalidación.

Eso se genera fundamentalmente porque, si el proyecto en cuestión busca aumentar los conductores profesionales, un mecanismo de validación nos puede permitir, sin alterar los requisitos para obtener dicha licencia, acelerar la búsqueda de conductores profesionales.

Para ello, obviamente, la persona tendrá que ser extranjera residente en Chile, porque se supone que cuenta con todos los antecedentes del Servicio de Migraciones, con su cédula de identidad, y que está debidamente registrada en el país.

Pero los problemas por definir a mi juicio son los siguientes. Si esta norma solo beneficia a extranjeros, ¿es discriminatoria para los chilenos? Recién veíamos otra que beneficiaba a un grupo de personas con respecto a otro a través de una indicación. El discurso giraba en torno a la discriminación que se estaba generando.

A mí nada me asegura en este proyecto de ley que finalmente también los chilenos van a poder tener licencia de conducir con solo saber leer y escribir, porque, de verdad, si así no ocurre, sería discriminatorio.

En segundo lugar, hoy día la situación migratoria indica que se ha venido regularizando a través del tiempo a una cantidad importante de extranjeros que ahora están bajo el Servicio Nacional de Migraciones. Tenemos a 130 mil reconocidos, aproximadamente, aunque el Servicio de Migraciones ha dicho claramente que solo reconoce al 70 por ciento. O sea, calculo que 200 mil han ingresado al país de manera irregular.

Por lo tanto, tenemos que buscar una mejor alternativa. Hay respuestas que no están claramente definidas.

Hoy, en estas condiciones, cambio mi voto y, en vez de que sea favorable, será en contra.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Presidenta, tengo que confesar que han empezado a surgir varias dudas a raíz de la discusión. Y es interesante. Ese es el ejercicio democrático de este Senado, pues, más allá de que ya hayamos aprobado el proyecto, como nos aclaró en su momento el Presidente, y que la Cámara le haya agregado lo de saber escribir, aquello no significa que no podamos reflexionar un poco.

Entiendo que para algunos inmigrantes que han llegado a nuestro país puede resultar bastante difícil acreditar sus antecedentes, pues no siempre tienen a la mano los certificados originales, porque a veces las burocracias existen allá y acá. Eso es entendible. Es un obstáculo, claramente. Incluso es absurdo, pues a lo mejor no necesitan acreditar enseñanza básica para hacer otras cosas que aquí se han mencionado, como comprar departamentos, abrir una cuenta bancaria. Es obvio que saben leer y escribir, pero no necesariamente deben acreditarlo mediante un certificado de educación básica, que puede ser un obstáculo.

Pero, en mi opinión, ese no es el tema, sino cómo convalidar con mayor flexibilidad, sin perder la autenticidad, por supuesto. Esa no es la razón de ser, por un lado.

Y por el otro, me queda muy claro que en nuestra Región de Valparaíso, así como en muchas otras partes del país, existe un déficit absoluto de conductores.

Esa es una realidad.

Pero estamos hablando del mundo profesional. Por lo tanto, estamos hablando de otro tema. O sea, el poder tener, como país, muchos más conductores profesionales no se relaciona con este proyecto. El Senado ya eliminó el requisito de la enseñanza básica, y la Cámara solo puso “leer y escribir” para poder obtener una licencia no profesional.

Chile necesita conductores profesionales, pero eso no significa que tengamos que rebajar

estándares, porque hablamos -reitero- de conductores profesionales que tienen a su cargo pasajeros y servicios que son demasiado importantes.

Por otro lado coincido -creo que lo decía el Senador Sandoval- en que tenemos muchos accidentes. Este debe ser uno de los países con mayor número de accidentes. Pero eso no se debe tanto, yo diría, a que un conductor no tenga licencia básica o no sepa leer y escribir, sino más bien a la irresponsabilidad de conductores que andan a velocidades muy altas, o que toman alcohol o se drogan, ocasionando accidentes. El nivel de circulación en nuestras calles es sorprendente.

Es más, estudios demuestran que en el último tiempo, postencierro -porque la pandemia no ha terminado-, la agresividad y la violencia empezó a aparecer en las calles. Y nos ha dejado a todos un poco sorprendidos, pues uno ve los noticiarios y la verdad es que no deja de sorprender la agresividad con que salen a la calle algunas personas. Basta con que, no sé, les pasen a llevar un espejo para que poco menos haya que matar a la persona que lo hizo.

Creo que esas son otras cosas.

La verdad es que quería aprobar este proyecto, porque me parecía bien, pero, pensándolo mejor, reflexionando, creo que no estaría mal una Comisión Mixta que abordara cómo convalidar con más facilidad, cómo no rebajar, por supuesto, la exigencia para niveles profesionales, sino más bien cómo asegurar, como país, el acceso a cursos, a una formación adecuada, a capacitaciones, con todo el rigor que corresponde, para que realmente logremos superar la valla que está afectando a muchas regiones donde faltan conductores.

Así que, Presidenta, dispuestas las cosas en esos términos, la verdad es que, desde mi posición inicial de aprobar a secas, voy a inclinarme por una Comisión Mixta donde se pueda reflexionar un poco más y ver, junto con el Ministerio de Transportes, las mejores condiciones para, por un lado, hacer mejor las

convalidaciones, de manera que accedan las personas que hoy día no lo pueden hacer por la falta de este requisito, y por el otro, que esto no signifique, de alguna manera, apresurarnos a rebajar las condiciones para los conductores profesionales, aunque el país los necesite. Esto significa que tiene que haber mucha especialización y cursos, por la responsabilidad que aquello implica.

Por lo tanto, Presidenta, a pesar de mi apreciación inicial, voy a terminar inclinándome por la formación de una Comisión Mixta.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.- Gracias, Presidenta.

La verdad es que, como dijo la Senadora Allende y escuchando argumentos, da para pensar. Pero también es divertido, porque me pasó algo el domingo.

Fue a mi domicilio una persona desesperada porque solo había llegado hasta sexto básico; lleva manejando no sé cuántos años cerca de su casa, por lugares agrícolas, y no tiene ninguna posibilidad de sacar su licencia de conducir. Pero sabe leer y escribir, perfectamente.

Por lo tanto, creo que este proyecto es más para ahora que para el futuro. Ya casi no existen jóvenes sin cuarto medio.

También es verdad que a un montón de personas que andan en moto trabajando en las ciudades y llevan mucho tiempo en Chile, sobre todo venezolanos, les resulta imposible conseguir los certificados de su educación; pero los tienen, incluso algunos son técnicos. ¿Y qué logramos con eso? Que sigan circulando por las calles sin licencia, sin seguro, sin nada.

Al final, debiéramos reconocer que existe un problema y que esta es una medida de parche cuyo sentido tenemos que revisar en el futuro.

Hoy día existen muchos campesinos en las zonas rurales, de cincuenta años, que en su

mayoría llegó a sexto básico. Esas personas ya tienen su autito o su camionetita y andan ilegales, andan escondidos. Y lo peor no es eso, sino que no tienen derecho a seguro, a nada. ¡A nada de nada!

Entonces, entre los pros y los contras, yo voy a votar a favor, porque creo que esto va a solucionar un problema de ahora, aunque claramente tenemos que subir todas las exigencias en el futuro.

Pero seamos objetivos.

Es muy raro a estas alturas, casi imposible, encontrar a un joven de dieciocho años que no tenga octavo básico. Pero sí en las generaciones anteriores, sobre todo en los sectores rurales, hay mucha gente que no tiene educación básica completa, que maneja perfectamente -muchos fueron tractoreros en zonas agrícolas- y anda escondida en las esquinas, en los caminos rurales, manejando. Eso también afecta a muchos chilenos que tienen su camionetita, su autito, pero carecen del octavo básico.

Y otra cosa.

Tampoco nos engañemos, porque hay una fórmula que no es tan difícil pero es muy mala. ¡Hoy se puede sacar el cuarto medio laboral, pues! Y muchas veces ni siquiera con una prueba. Así, aparece una persona con un certificado de cuarto medio, que no representa nada de la educación de una persona que tiene cuarto medio.

Eso existe y se hace.

Entonces, esto es sincerar un poco lo que hemos vivido.

En el futuro, ojalá, cada día seamos más exigentes, pero hoy día hay un problema puntual y tenemos una generación que merece una oportunidad, sobre todo de gente campesina y de sectores lejanos.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Rafael Prohens.

El señor PROHENS.— Gracias, Presidenta.

La verdad de las cosas es que a mí en lo

personal este proyecto no me gusta, porque, tal como se dijo hace un rato, nivela hacia abajo, sobre todo cuando en este Congreso y en esta misma Sala muchas veces hemos aprobado leyes que restringen la velocidad de los vehículos y un sinnúmero de otras situaciones.

Este proyecto no va a resolver el problema de los tres mil y tantos choferes que necesita la industria del transporte, sino que apunta solo a un paso anterior, tal como se indicó previamente, para regularizar la situación de personas que minoritariamente son chilenas, pues la mayoría son extranjeras.

Por lo tanto, así como en nuestra sociedad mucha gente ha cursado estudios laborales -octavo básico, cuarto medio- para poder avanzar en la vida, yo creo que lo mínimo que le podemos pedir al resto es exactamente el mismo trabajo que han hecho otros.

Hoy -a mí me consta porque estuve reunido con ellos hace pocos días en Casablanca- existen muchos extranjeros cuyo país de origen, su embajada, no les entrega el certificado mediante el cual pueden acreditar su escolaridad.

Ese es el problema de fondo.

Entonces, si para ayudar a esas personas tenemos que bajar los estándares en nuestro país, mejor veamos de qué forma hacemos una ley para resolverles su problema de una vez por todas, pero no estar bajando los estándares nacionales.

Los accidentes en Chile, tal como lo dijeron un rato atrás, son cada día más graves -en carretera, por lo general, son fatales- y, por lo tanto, el conducir un vehículo pesado o un bus que lleva pasajeros, como señaló la Senadora Allende hace un momento, no es algo menor. Sacar una licencia A-1 (porque hay A y A-1) tampoco es una tarea fácil para una persona que tiene octavo básico.

Quizá vamos a tratar de solucionar un tema -ya está explicado cuál es-, pero cuando esas personas tengan que rendir el examen psicotécnico tampoco van a pasar, porque esas pruebas son tan exigentes que no van a poder com-

prender lo que indican las leyes del tránsito.

Entonces, hago el punto, Presidenta, porque para resolver el problema de fondo, que es la falta de choferes para camiones y buses, se necesita una ley distinta y no el proyecto que nos ocupa, porque durante los próximos dos o tres años ninguna de las personas que regularicen su situación podrá sacar licencia profesional para trabajar. Por el contrario, van a tener que esperar un período y después pagar un curso, que tampoco es barato, y no sé si tendrán los recursos para hacerlo.

Por lo tanto, no estoy de acuerdo con este proyecto y lo voy a votar en contra por las razones que he explicado, pues no se resuelve el problema de fondo que se ha planteado el día de hoy, que es darles oportunidad a personas.

Entiendo lo que explicó hace poco rato el Senador Ossandón -por su intermedio, Presidenta-, en el sentido de que existe un grupo de compatriotas nuestros, rezagados de estudios, que viven en las zonas rurales, pero son los menos.

Aquí el tema de fondo está apuntando a resolver el problema de una industria, que es el transporte de carga y de pasajeros, que sí está carente de esta profesión.

Muchas gracias.

Voto en contra.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidenta.

Varias de las intervenciones anteriores nos permiten tal vez reducir nuestro punto de vista a la preocupación que tenemos en el sentido de que durante muchos años la obtención de la licencia de conducir ha sido un requisito y también un incentivo para obtener la licencia de educación básica, al menos.

El país ya ha flexibilizado posturas al permitir que un certificado de enseñanza laboral sea también habilitante para obtener la licencia

de conducir.

Y yo quiero insistir en esto, Presidenta.

Desde el Estado se han planteado flexibilidades para buscar alternativas que permitan resolver un problema que es mucho más profundo que el simple hecho de obtener una licencia de conducir, es decir, que nuestro país pueda transitar a lograr un capital cultural mucho más alto a través del sistema educativo. Es por eso que existen programas alternativos y todas las facilidades que se han dado desde hace ya largo tiempo para la obtención de licencias básicas en el ámbito laboral, con programas flexibles, con modalidades muy diferentes. Incluso, me ha tocado ver cómo en sectores rurales las personas se organizan para sacar su licencia básica con una enorme valentía, porque no es fácil decirles a sus vecinos, ni tampoco a las propias familias que han constituido, que en un momento determinado ellos, y ellas -porque en nuestro país sigue siendo más alto el número de mujeres que hoy día no logran terminar su educación-, no pudieron concluir su proceso de formación en la enseñanza básica.

Por eso nosotros siempre hemos considerado que es de una enorme valentía el que estas personas reconozcan que, por distintos motivos, no pudieron terminar sus estudios y que la obtención de su licencia de conducir era, además, un estímulo muy importante para concluir su proceso de formación.

En razón de ello, en la primera tramitación de este proyecto de ley manifestamos nuestra inquietud. Yo me abstuve en esa oportunidad, esperando que su texto fuera modificado y mejorado en la dirección que debía hacerlo.

A mi juicio, es un hecho muy sensible el que hoy día se elimine este requisito.

Y a mí no me parece que hoy día hagamos una distinción pensando en la cantidad de personas que han llegado a nuestro país, así como tampoco soy partidaria de flexibilizar un elemento tan importante como el hecho de ser parte de una institucionalidad educativa para concluir los procesos educacionales o justifi-

car, con todos los antecedentes del caso, el requisito para la obtención.

Pero además, Presidenta, durante la semana regional nos reunimos con choferes de todas líneas de taxis colectivos de la ciudad de Valledupar. Y ellos nos decían que cada día es más difícil estar detrás del volante de sus vehículos, porque las condiciones son muy desiguales en zonas donde a quienes trabajan por medio de plataformas no se les hacen las mismas exigencias ni se les imponen los mismos requisitos de seguros o de otras condiciones para conductores o conductoras.

Por lo tanto, creo que esta iniciativa profundiza aún más esa desigualdad.

Nosotros tenemos que ser capaces de nivelar hacia arriba, no de generar desigualdades y eliminar un requisito de escolaridad básica que es fundamental en nuestro país, entendiendo que cada vez tenemos que colocar más recursos para ir en apoyo de programas que, a través de modalidades flexibles, logren que todos puedan obtener su escolaridad.

Insisto: ¿es un estímulo tan importante la licencia de conducir? Sí, por cierto. Pero terminar la escolaridad no solo se consigue para obtener esa licencia, sino también para alcanzar un mejor capital cultural como sociedad, que nos permita avanzar hacia el desarrollo que todos esperamos.

Por eso, voto en contra, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidenta.

Tal como señalé anteriormente, el Senado ya se pronunció sobre este proyecto.

Esta iniciativa establecía como regla la eliminación de la licencia básica para obtener licencia de conducir en determinadas clases. Y eso fue aprobado -tengo aquí la votación- por una amplia mayoría en una sesión que se realizó el 4 de enero de este año.

Y lo que hizo la Cámara fue tomar el pro-

yecto del Senado y establecer un requisito adicional, que es saber leer y escribir, lo que a mí me parece de toda lógica.

El proyecto permite, en primer lugar, resolver la situación de ciudadanos extranjeros cuya enseñanza no sea reconocida en Chile en la medida en que no se hayan celebrado los acuerdos entre los respectivos países, pues estamos hablando de personas con una alta escolaridad, que incluso pueden tener carreras universitarias cursadas y que, sin embargo, carecen de reconocimiento respecto de sus estudios en Chile.

Pero también el proyecto soluciona la situación de personas mayores en tiempos en que la enseñanza media, y antes de ella la básica, no era obligatoria y, no obstante, cuentan con capacidad más que suficiente para los efectos de obtener sus licencias de conducir.

Tal como decía el Senador Ossandón, esta no es una situación que afecte a las nuevas generaciones, pues la expansión de la educación en Chile y la ampliación de la cobertura han significado que hoy día la gran mayoría de los jóvenes ha cursado, en términos totales o completos, su enseñanza media y, por tanto, cumplen con el requisito de la educación básica establecido en la legislación vigente.

Por cierto, tenemos un problema con la deserción, sobre todo en sectores vulnerables, de los cuales corresponde hacerse cargo mediante una política pública sistemática. Pero la regla general es que se curse la enseñanza media y, por tanto, se cumpla con el requisito que establece la ley, que es menor incluso, como es el de tener cursada la enseñanza básica.

Y como siempre he sido un convencido de que debemos votar sobre la base de las consecuencias que tienen nuestros votos respecto de proyectos de ley específicos, creo que las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados enriquecen el proyecto, toda vez que establecen algo que es básico: saber leer y escribir. Una persona que conduce, si no sabe leer y escribir, obviamente no podrá distinguir

muchas señales del tránsito, dado que, si bien algunas contienen cierta infografía asociada a signos que se pueden diferenciar sin mayores problemas, otras exigen leer correctamente sus indicaciones.

En consecuencia, me parece un requisito básico que debe cumplirse.

En caso de que nosotros votáramos en contra, el proyecto iría a Mixta. Y en caso de que no prosperara la Mixta, como entiendo que la Cámara ratificó la eliminación de la enseñanza básica y estableció un requisito distinto, que es saber leer y escribir, estaríamos, por tanto, bajando los estándares que se plantean en la votación que hoy día se somete a nuestra consideración.

Sobre la base de esos argumentos, voy a votar a favor de esta enmienda.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Gustavo Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidenta.

Después de escuchar a mis colegas en varias de las intervenciones que me precedieron, me parece que estamos frente a dos temas que son bastante diferentes.

Por un lado, tenemos la escasez de licencias de profesionales. Y es ahí donde el Gobierno, desde mi punto de vista, tiene que poner los incentivos necesarios, a través de diferentes instituciones, como Sence, para lograr la capacitación e incentivar a que más personas puedan obtener licencias profesionales que son necesarias obviamente para los diferentes rubros en los que se requieren.

Pero otro tema es bajar los requisitos para las licencias de conducir. Chile es uno de los países que a nivel mundial registran la mayor cantidad de aprobación en los exámenes de licencia de conducir. ¿Qué nos muestra esto, finalmente? Que nuestras exigencias no están acordes al estándar internacional que se requiere para que cualquier persona pueda obtener

una licencia no profesional o una profesional.

¿Por qué digo esto? Porque, como señaló el Senador Sandoval en su intervención, han aumentado los accidentes. También hemos visto cómo en el último tiempo ha crecido la cantidad de vehículos en nuestro país, lo cual, obviamente, nos obliga a poner atención en lo que está sucediendo. Y creo que no es manera de ayudar a las personas extranjeras el bajar los estándares actuales para la obtención de licencias de conducir.

La licencia de conducir, además del requisito de la educación, constituye un incentivo para que aquellas personas que por diferentes motivos en su vida no habían obtenido su licencia básica o media, según se requiera, puedan regularizar su situación escolar y de esa manera acceder a una licencia.

Por eso creo que este proyecto, que contiene una buena idea y es una buena iniciativa, se desarrolló de mala manera, por cuanto hoy día significa bajar finalmente los requisitos para la obtención de la licencia de conducir, en circunstancias de que debiéramos ir en el sentido absolutamente contrario.

Es más, a lo mejor es posible innovar en procesos para aquellas personas que no tengan licencia, de manera de hacerles exigibles un curso u otro tipo de requisito que les permita acreditar que tendrán la capacidad de leer las diferentes señaléticas, de entender lo que dicen los diversos letreros que están en la vía pública.

Y por eso me parece tan importante que, como requisito mínimo, se exija la licencia de educación básica para obtener la licencia de conducir.

Es por eso que voy a votar en contra de estas enmiendas, para que podamos, a través de una Comisión Mixta, mejorar y separar el objetivo del proyecto, porque tenemos, por un lado, una gran cantidad de personas que por diferentes motivos en su vida no lograron obtener su licencia de educación básica, y por el otro, un enorme número de extranjeros que,

independiente de que sean profesionales, no han podido convalidar sus estudios y cumplir el requisito para la obtención de su licencia de conducir.

A lo mejor se hace necesaria una propuesta del Ejecutivo para que podamos modificar este proyecto y resguardar que no baje el estándar ni los requisitos que se exigen para obtener la licencia de conducir, dada la responsabilidad que ella conlleva, sobre todo con el gran aumento del parque automotriz y por la gran cantidad de accidentes que hay a nivel nacional.

Por eso, voy a votar en contra, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidenta.

La verdad es que este es un tema bien discutido, y cuesta tratarse de formar una convicción tan nítida, porque todos son argumentos legítimos, y yo los valoro. Ello es parte de la idea de parlamentar, de tratar de convencer y de ser convencido.

Siguiendo la línea de lo que señaló un Senador anteriormente, quiero ser coherente con lo que planteé en la discusión general de este proyecto.

El tema de fondo es que hay muchos extranjeros legalizados -quiero dejar claro que nadie puede entender que se trata de personas que no están con sus papeles al día, por decirlo de algún modo- que han tenido dificultades para obtener los certificados que acreditan su educación básica. Ese fue el origen de la discusión.

Ello genera, entre otros efectos, escasez de choferes profesionales, para lo cual uno de los requisitos es contar con licencia clase B, siendo requisito para esto último, a su vez, haber egresado de educación básica.

Ese es el tema más de fondo, más allá de que en Chile puede haber personas -por lo mismo, es un argumento que hay que considerar- que no tienen ese requisito y en la práctica

ejercen una conducción que con esta forma se podría validar.

Siendo ese el problema de fondo, por lo menos desde mi perspectiva, la fórmula que nosotros planteamos -por eso me abstuve en su momento- y la que propuso la Cámara no se ajusta a la verdadera manera de resolver el conflicto.

¿Qué nos plantea la Cámara? Que, en ese evento, se cambie el requisito: establecer, en vez de la licencia de enseñanza básica -con acuerdo con varios Senadores en que es un requisito bien relevante para estimular la educación en Chile, de alguna manera como elemento central respecto de lo que debe ser un mayor avance en ese nivel-, la exigencia de saber leer y escribir.

A mi juicio, saber leer y escribir -concedámoslo- es un requisito menor que haber egresado la educación básica. Así lo entiendo yo. Si alguien me argumentara algo distinto, cambiaría la conclusión. Pero si es como yo lo estoy reflexionando, la solución en sí misma no es la correcta.

Lo que deberíamos tratar de hacer -ojalá se pueda plantear en una Comisión Mixta- es generar una norma transitoria, por un período de años, en favor de un grupo determinado de personas, que son los extranjeros que no pueden acreditar su educación por distintas razones. Y, digámoslo, el gran problema es Venezuela, país con el que hay mucha dificultad para obtener documentos porque el gobierno los niega. Mucha gente me lo ha planteado; por eso lo digo en este escenario.

Entonces, si ese es el problema, debiéramos buscar una fórmula como la indicada: establecer una norma excepcional para dar una opción a fin de que esos migrantes puedan optar a una actividad que es lícita, legítima y necesaria.

Cuestión distinta es la que nos están proponiendo, que equivale a decir: “Quitamos el requisito para siempre y para todos”. A mí no me convence eso de cambiar un requisito para siempre y para todos, en circunstancias de que

el problema es localizado y temporal.

Eso es lo que me ocurre con esta reflexión respecto de la conclusión. Por eso, no concuerdo con esta fórmula.

Entiendo que hay argumentaciones en el otro sentido, las que he oído con atención, y que se colocan en situaciones con las cuales uno tiende a empatizar. Pero, al final, no nos equivoquemos, no tratemos de darle una solución global y para siempre a un problema que es parcial y momentáneo, sin medir las consecuencias que se suponen. Para la historia, va a quedar que el Senado cambió la exigencia de educación básica por la de saber leer y escribir, que a todo evento es un requisito menor que el actualmente vigente.

Esos son los argumentos, Presidenta, que me hacen tomar la decisión que he anticipado.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Presidenta, quiero recoger un poco lo que han planteado varios Senadores y Senadoras.

Por un lado, el proyecto tiene como objetivo hacerse cargo del déficit de conductores en el país, por el impacto, como ya dije, que ello tiene en el sistema logístico y de transporte en general.

Un tema que se ha planteado es que acá se bajan los requisitos. En eso yo no estoy de acuerdo, y lo vuelvo a señalar, porque es imposible que alguien que no sepa leer y escribir conteste un cuestionario. Los choferes están obligados a responder un test, pues ese requisito se mantiene, ya sea para obtener la licencia no profesional o la profesional. Quiero insistir en que no creo que se bajen los requisitos.

No estamos en los tiempos de la Ley de Instrucción Primaria, cuando el tema de la alfabetización y tener un conocimiento era fundamental. Yo creo que estamos en otro estándar.

Por otra parte, se argumenta con el número de accidentes. Esta iniciativa nada tiene

que ver con los accidentes. El requisito que se propone no va a causar ningún impacto en el aumento o la disminución de las cifras de accidentes que nos preocupan.

En la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones hemos sacado adelante la “Ley no chat”, porque efectivamente la distracción de los celulares en conductores y conductoras sí podía ocasionar siniestros viales.

Ya despachamos a Comisión Mixta el proyecto que sanciona la organización y participación en carreras clandestinas, pues ahí estaba detrás el exceso de velocidad y ciertas destrezas que ponen en riesgo la vida de terceros.

Y también estamos trabajando en la iniciativa de ley CATI, para que la fiscalización sea mucho más efectiva.

Lo que quiero decir es que hemos hecho un esfuerzo y creo que estamos avanzando en la misma línea.

Pero se da el argumento de que acá se rebajan estándares. O sea, no existe este requisito para comprar un arma -u otra cosa, gas pimienta, no sé-, y me parece que eso sí podría poner en riesgo a terceros. Eso se compra y no hay ninguna exigencia de este tipo. Yo no estoy por disminuir los estándares.

Creo que los cambios que se hicieron el 2013 son importantes. Además, está establecido que se requiere contar con dos años de licencia clase B para poder optar a una profesional.

No me resto a buscar otras fórmulas; será decisión de la Sala. Pero quiero insistir en que, cuando presentamos el proyecto, lo que estaba detrás efectivamente era la situación de los migrantes. No es que muchos de ellos no cumplan el requisito, sino que no pueden acreditarlo o convalidarlo. Insisto en esto.

Y reitero que no creo que se bajen los estándares, porque es imposible que alguien apruebe los exámenes para obtener la licencia clase B o clase A si no sabe leer y escribir. Y si los aprueba, el problema no es el requisito; estaría fallando algo en la toma del examen.

He dicho.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

La señora ÓRDENES.— Vamos a la Mixta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador Soria, tiene la palabra.

El señor SORIA.— Presidente, colegas, hace tres días en Iquique murieron en un accidente cinco personas que iban en moto; todos eran dirigentes de agrupaciones de motos de la comuna y profesionales del caso.

Quiero que lo que acabo de señalar sea considerado en esta discusión, en este momento preciso, cuando el Senado está entregando los lineamientos en este ámbito. Hay gente a la que le gusta andar en moto, le gusta la velocidad, y pierde la vida en cinco minutos, como el caso de estos cinco muertos.

Yo pasé por ahí hoy día de camino al avión. Pedí que me llevaran a ver dónde fue el accidente. La carretera es de lujo.

Hay que estudiar en nuestras leyes cómo hacemos para que eso no pase.

Y, entre paréntesis, todos los que murieron en el accidente eran personas responsables y profesionales, gente de calidad, técnicamente hablando.

Quería que todos mis colegas supieran esto, ahora que se está decidiendo cómo regular esta materia, que veo que va por muy buen camino.

Bueno, yo no hubiera pensado nunca que podría ocurrir un accidente como ese. Se los doy a conocer a todos mis colegas.

Eso era todo, Presidenta.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muchas gracias, Senador.

Senador Quintana, tiene la palabra.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo no me iba a inscribir para intervenir, pero me ha hecho mucho sentido este debate; lo he estado escuchando.

Me preocupa ver que en esta discusión haya

posiciones tan encontradas desde la transversalidad de las bancadas. Esto claramente no es un tema de derecha e izquierda ni mucho menos. Creo que es un asunto de sentido común, en una u otra postura. Me parece que se pueden dar argumentos para ambos lados.

Es un problema cuando se presentan tantas dudas. Ante ello, uno se pregunta por qué tenemos que resolverlo ahora, por qué no darnos una oportunidad, como lo han dicho la Senadora Isabel Allende, el Senador Coloma, el Senador Soria recién y otros actores, para mirar el proyecto, por ejemplo, en una Comisión Mixta.

Yo siento que este proyecto tenía más sentido en otra época, no hoy día, cuando por distintas razones el parque automotriz en Chile es uno de los más altos de la región, al igual que la tasa de accidentabilidad. Y podemos revisar los motivos: por supuesto, el consumo de alcohol es uno de ellos, y el exceso de velocidad también. Con todo, el solo hecho de tener un parque automotriz superior ya es un problema.

Aquí algunos colegas planteaban: “Bueno, ¿por qué no buscar una fórmula transitoria?”. Y yo me inclinaría por ese camino, porque efectivamente tenemos un problema que resolver.

Recién conversaba con algunos colegas de distintas bancadas y me decían: “Tenemos un problema con los conductores profesionales”. Pero pareciera que no se está mirando bien esta iniciativa, cuya regulación está enfocada en la clase B; por tanto, no resolverá el problema, que es real, de la falta de conductores profesionales.

Pienso en mucha gente de La Araucanía que en numerosas ocasiones -y creo que a todos nos ha pasado, siendo diputados o senadores- nos decía: “¡Pucha, por qué no bajan la exigencia!”. Claro, como señaló el Senador Ossandón hace un rato, la gente del campo, por lejanía de los colegios y por múltiples circunstancias, no tuvo la posibilidad de realizar la enseñanza media. Pero, lamentablemente,

eso ya fue. ¡Eso “ya fue”! Pues bien, esa gente está mirando hoy día lo que el Senado está haciendo y va a decir: “¡Pucha, a nosotros no nos dieron esa oportunidad, y hoy sí se la dan a los extranjeros!”. ¡Ojo con eso!

A mi juicio, tenemos un tema con los extranjeros.

Hay muchos buenos conductores extranjeros que ya están prestando servicios en todas las cadenas de distribución, en todas partes; son personas que están haciendo un tremendo trabajo, gente honesta.

Me parece que lo relacionado con la licencia de ellos es un tema que debemos atender.

El problema, cuando uno saca una legislación tan abierta como esta, es que se puede colar cualquiera. Yo les quiero decir que en el mundo narco, respecto de lo cual los colegas de la Comisión de Seguridad algo hemos investigado, también hay gente que no tiene antecedentes penales. No crean ustedes que todos tienen antecedentes.

¿Cuáles son las primeras noticias que vemos en el día? Ni siquiera las más sensacionalistas: la búsqueda de autos, autos encargados con determinadas características. Bueno, alguien tendrá que manejar esos vehículos.

Yo creo que esta es una gran noticia para el mundo del crimen organizado, así como están las cosas hoy día. Es similar a lo que una colega decía recién en cuanto a que con bastante facilidad se les da la posibilidad a muchos de tener armas. Claro, esas personas, de distintas edades, no solo jóvenes, que están en el mundo del narcotráfico, que no tienen antecedentes penales -repito: no todas las personas que integran una banda narco tienen antecedentes, como ocurre con muchos que colaboran- y que, por distintas razones, tampoco cuentan con enseñanza básica completa, bueno, aquí encuentran una oportunidad, ¡una oportunidad formidable!

A mi juicio, eso pasa por no mirar los contextos. Esta es otra realidad. No estamos resolviendo con esta iniciativa el problema de la

falta de conductores profesionales. ¡En absoluto! ¡En absoluto! Esa es otra discusión. En ello estoy completamente de acuerdo.

Y también lo estoy en resolver este tema, que se orienta a personas migrantes, que están realizando un trabajo honesto, profesional en muchos casos. Pero esta discusión debemos acotarla. Perfectamente se podría abordar con una norma transitoria, como decía un colega recién.

Por esa razón, simplemente voto en contra. Me gustaría que este proyecto fuera a Comisión Mixta, donde podamos darle una mirada más detenida.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

No hay más inscritos.

Señor Secretario, haga el llamado de rigor, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cerrada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— **Resultado de la votación: por la afirmativa, 18 votos; por la negativa, 15; abstenciones, 4; pareos, 2.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual y Sepúlveda y los señores Castro González, Chahuán, Edwards, Elizalde, Espinoza, Galilea, Keitel, Kusanovic, Latorre, Ossandón, SAVEDRA y Velásquez.

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Carvajal y Provoste y los señores Araya, Castro Prieto, Coloma, Durana, Insulza, Kuschel, Prohens, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria y Walker.

**Se abstuvieron** la señora Ebensperger y los señores García, Pugh y Van Rysselberghe.

**No votaron, por estar pareados,** los señores Lagos y Moreira.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Al incidir las abstenciones en el resultado,

conforme al artículo 178 del Reglamento, corresponde repetir la votación, instando a las señoras y los señores Senadores que se han abstenido a que opten por una de las dos alternativas: aprobar o rechazar.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se repite, entonces, la votación.

Señor Secretario, le pido que la abra, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está abierta la votación.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Hagan sonar los timbres, por favor.

*(Luego de unos instantes).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cerrada la votación.

—**Se rechazan las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados (18 votos en contra, 8 a favor, 1 abstención y 1 pareo).**

**Votaron por la negativa** las señoras Allende y Provoste y los señores Castro Prieto, Coloma, Durana, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Gatica, Núñez, Órdenes y Pascual y los señores Castro González, Elizalde, Latorre y Saavedra.

**Se abstuvo** la señora Ebensperger.

**No votó, por estar pareado,** el señor Moreira.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Por lo tanto, el proyecto pasa a Comisión Mixta. Se mandará el oficio para pedir la designación de los Diputados que la integren. Por parte del Senado, la integrarán los miembros de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

Pasamos al Tiempo de Votaciones.

## VII. TIEMPO DE VOTACIONES

### **FINANCIAMIENTO A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEDICADAS A PROCESAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES PROVENIENTES DE MITÍLIDOS PARA TRANSFORMARLOS EN CAL APTA PARA USO COMO NEUTRALIZANTE AGRÍCOLA. PROYECTO DE ACUERDO**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

La señora Presidenta pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Honorables Senadores señor Sanhueza, Senadoras señoras Aravena, Ebensperger, Núñez, Órdenes y Pascual, y Senadores señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sandoval, Van Rysselberghe y Walker, mediante el cual solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva otorgar financiamiento a las pequeñas y medianas empresas dedicadas al procesamiento de residuos industriales provenientes de los mitílicos para transformarlos en cal apta para el uso agrícola como neutralizante, correspondiente al boletín N° S 2.284-12.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.284-12.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

*(Luego de unos instantes).*

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (27 votos a favor).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Campillai, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual y Provoste y los señores Castro González, Castro Prieto, Coloma, Durana, Elizalde, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se mandará el oficio respectivo.

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD  
COORDINADORA DE MATRIZ DIGITAL  
NACIONAL. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Pugh, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes y Rincón y señores Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Galilea, García, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Ossandón, Prohens, Quintana y Sandoval, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva designar una autoridad coordinadora de la Matriz Digital Nacional.

—**Ver tramitación legislativa del este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.286-12.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En votación.

*(Luego de unos instantes).*

Señor Secretario, haga la pregunta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (23 votos a favor, 1 abstención y 1 pareo).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual y Provoste y los señores Castro Prieto, Coloma, Durana, Elizalde, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

**Se abstuvo** la señora Campillai.

**No votó, por estar pareado**, el señor Moreira.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se enviará el oficio respectivo.

**GESTIÓN PRESIDENCIAL ANTE  
GOBIERNO DE BOLIVIA POR  
SITUACIÓN DE EXPRESIDENTA  
DE ESE PAÍS SEÑORA JEANINE ÁÑEZ.  
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Chahuán, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez y Rincón y señores Bianchi, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Galilea, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, efectúe gestiones ante el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia en relación con la situación que afecta a la expresidenta de ese país señora Jeanine Áñez.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.288-12.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— En votación.

*(Luego de unos instantes).*

Señor Secretario, haga el llamado, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto de acuerdo (13 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención).**

**Votaron por la afirmativa** la señora Ebensperger y los señores Castro Prieto, Coloma, Durana, Kusanovic, Kuschel, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Van Ryselberghe y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Campillai y Pascual y los señores Latorre, Saavedra y Velásquez.

**Se abstuvo** el señor Castro González.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senadora Pascual, usted había pedido la palabra.

La señora PASCUAL.— Sí, Presidenta. Era en relación con el proyecto que acabamos de votar, porque a mí me parecía importante argumentar el voto.

Creo que no corresponde hacer solicitudes de gestión de asilo para una persona que fue parte de un golpe de Estado y que está acusada de haber generado violaciones a los derechos humanos de los pueblos originarios bolivianos, de haber perseguido al movimiento social y, más encima, de haber incurrido en corrupción. Y de verdad me sorprende que estén los votos para un proyecto de acuerdo de este tipo.

Eso, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Los proyectos de acuerdo, según lo establece el Reglamento, no se fundamentan, solo se votan. Esa es la razón.

Senadora Campillai, ¿ha pedido la palabra?

La señora CAMPILLAI.— Sí, señora Presidenta, con respecto a lo mismo.

Usted dijo que no se argumenta el voto, pero sí puedo dar mi opinión.

De nuevo nuestros parlamentarios, nuestros Senadores apoyan un golpe de Estado, apoyan a una mujer que le hizo tanto daño a su país, apoyan las violaciones a los derechos humanos, tal como se ha hecho aquí, en Chile, en dictadura y en el estallido social.

De verdad, es una vergüenza, ¡es una vergüenza que esto sea así y se haya votado a favor! Personas como ella no merecen nada; merecen quedarse en su país y en la cárcel.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso a los oficios que han llegado a la Mesa.

## PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

A la Ministra de Bienes Nacionales, requiriéndole diversos antecedentes con relación a **TERRENOS QUE INTEGRAN BANCO DE SUELO PÚBLICO EN REGIÓN DE VALPARAÍSO**; consultándole por **EVENTUAL CAMBIO LEGISLATIVO TENDIENTE A FACILITAR ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES**, y pidiéndole informar respecto de **EXPROPIACIONES DE TERRENOS PRIVADOS EN LOS QUE SE SITÚEN CALETAS DE PESCADORES ARTESANALES, EN VIRTUD DE LEY N° 21.027 y ESTADO DE REGULARIZACIONES DE BIENES RAÍCES INFORMADO A COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS Y COMISIONES DE PESCA DE AMBAS CÁMARA-S.**

Al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, para que remita información sobre **ACCIONES ORIENTADAS A FORTALECIMIENTO, DESARROLLO INTEGRAL Y REGULARIZACIÓN DE CALETAS Y SECTORES ALEDAÑOS, SEGÚN ARTÍCULO 28 DE LEY N° 21.027; NÓMINA DE TERRENOS ADQUIRIDOS DESDE 2017, CON INDICACIÓN DE PRESUPUESTO ASIGNADO EN CASO DE PREDIOS PRI-**

**VADOS EN LOS QUE SE SITÚEN CALETAS DE PESCADORES ARTESANALES, y para consultarle por EVENTUALES INICIATIVAS SOBRE MEJORAMIENTO DE PLAZOS PARA REGULARIZAR INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ARTESANAL EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL TITULAR Y ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE SUS FAMILIAS.**

Al Director (s) de Educación Pública, para que entregue **ESTIMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE VERÁN AFECTADOS POR IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SLEP EN 2022 (IQUIQUE, PUNILLA CORDILLERA, AYSÉN Y MAGALLANES).**

Y al Director (s) de Educación Pública y al Director Ejecutivo (s) del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso, requiriéndoles antecedentes acerca de **SITUACIÓN DE FUNCIONARIOS DE DAEM Y CORPORACIONES MUNICIPALES DE EDUCACIÓN LUEGO DE IMPLEMENTACIÓN DE LEY N° 21.040; CANTIDAD DE CARGOS CONCURSADOS POR LOS RESPECTIVOS SLEP, Y NÚMERO DE FUNCIONARIOS FINALMENTE SELECCIONADOS, y consultándoles por PRINCIPALES MOTIVOS POR LOS CUALES NO HAN SIDO TRASPASADOS TODOS LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN Y MEDIDAS PARA SU REUBICACIÓN O BÚSQUEDA DE EMPLEO.**

Del señor ARAYA:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública y a la Delegada Presidencial de la Región de Antofagasta, solicitándoles diversa información respecto de **ACTUAL SITUACIÓN DEL EXVERTEDERO DE LA CHIMBA, COMUNA DE ANTOFAGASTA, y del MEGAINCENDIO ACONTECIDO EN EL LUGAR EL 5 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.**

A la Fiscalía Nacional, para que remita an-

tecedentes acerca de **FRECUENCIAS Y TASAS DE CASOS Y DELITOS DE HOMICIDIO INGRESADOS Y TERMINADOS EN REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DESDE 2010 A LA FECHA, DESAGREGADOS POR COMUNA, ENTRE OTROS CRITERIOS.**

Al Gobernador Regional, a la Delegada Presidencial, al Seremi de Agricultura, a la Seremi de Bienes Nacionales, al Seremi de Medio Ambiente, al Seremi de Vivienda y Urbanismo, a la Directora Regional del SAG, a la Directora Regional de Conaf, al Jefe de la Unidad Regional de la Subdere y a la Encargada Regional del Consejo de Monumentos Nacionales, todos de la Región de Antofagasta, y al Alcalde de Antofagasta, para informar sobre **ACCIONES Y GESTIONES PARA PROTEGER Y PRESERVAR LA RESERVA NACIONAL DE LA CHIMBA, ASÍ COMO LOS SECTORES ALEDAÑOS, COMO EL EXVERTEDERO COMUNAL O POTENCIALES PROYECTOS MINEROS, A FIN DE PRECAVER QUE ESTOS NO CONSTITUYAN UNA AMENAZA A DICHA RESERVA NACIONAL.**

A la Delegada Presidencial de la Región de Antofagasta, pidiéndole adoptar **MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS, TANTO CON LAS POLICÍAS COMO CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS PERTINENTES, PARA ABORDAR LA INSTALACIÓN DE UN ASENTAMIENTO PRECARIO EN TOMA DE TERRENO UBICADO CERCA DEL PET DE LA MUNICIPALIDAD Y DE UN CONJUNTO HABITACIONAL.**

A la Seremi de Bienes Nacionales de Antofagasta, solicitándole informar respecto de **SITUACIÓN ACTUAL DE TERRENO ARRENDADO POR DON ISAAC NANJARI ARANCIBIA Y POSIBLES VÍAS DE SOLUCIÓN.**

Al Presidente del Directorio de Codelco, solicitándole información respecto de **LICITACIÓN POR REMODELACIÓN, AM-**

**PLIACIÓN Y MEJORAS PARA EDIFICIO CORPORATIVO DE CODELCO EN SANTIAGO y acerca de LICITACIONES PARA REMODELAR, MEJORAR O INTERVENIR CASA MATRIZ DE LA MINERA DESDE 2019.**

Y al Director Nacional de Gendarmería de Chile, requiriéndole **INFORME, DESDE 2010 A LA FECHA, QUE DETALLE PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN O SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LIBERTAD EN RECINTOS PENITENCIARIOS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DESAGREGADO POR COMUNA, CONSIDERANDO CANTIDAD, SEXO, NACIONALIDAD, DELITOS Y SI SE TRATA DE PRISIÓN PREVENTIVA O CUMPLIMIENTO DE CONDENA.**

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, pidiéndoles informar sobre **EVALUACIÓN TÉCNICA, DISEÑO E INVERSIÓN PARA SOLUCIÓN DE ASFALTO DE LA MEJOR CALIDAD EN SECTOR RURAL LUMACO BAJO, CAMINO ROL T-925 (COMUNA DE RÍO BUENO).**

Al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, solicitándole antecedentes sobre **FALTA DE COBERTURA DE EMPRESA ENTEL DESDE 6 DE JULIO DE 2022 EN SECTORES DE CURRIÑE, HUEINAHUE, MAQUEO, MAIHUE, LA VEGA, ARTILHUE, FOLILCO, CHABRANCO Y CUDICO; CANTIDAD DE FUNCIONARIOS A NIVEL PAÍS Y POR REGIÓN EN CADA DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES; Y FALTA DE COBERTURA DE INTERNET EN LOCALIDADES DE RUPUMEICA ALTO Y BAJO, CARRAN, MAIHUE, CURRIÑE Y HUEINAHU.**

Y al Ministro de Energía y al Superintendente de Electricidad y Combustibles, consultándoles por **CONSTANTES CORTES DE**

**ELECTRICIDAD DE EMPRESA SAESA EN CONJUNTO DE SEIS VILLAS (COMUNA DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA).**

De la señora EBENSPERGER:

Al Ministro Secretario General de la Presidencia, solicitándole **ENVÍO DE LA MITAD DE LOS 900 MIL EJEMPLARES DE PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN QUE GOBIERNO INFORMÓ QUE PONDRÍA A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA.**

Del señor FLORES:

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Obras Hidráulicas, solicitándoles **INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTADO DE CONSTRUCCIÓN DE BARCAZA PARA ISLA HUAPI.**

Y al Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos, pidiéndole **COPIA DE INFORMES SOBRE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EMITIDOS POR EQUIPO CON BASE EN ANGOL.**

Del señor GARCÍA:

A las Ministras del Interior y de Defensa Nacional, consultándoles por **MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO A INFRAESTRUCTURA Y AERONAVES DE AERÓDROMO DE CURACAUTÍN.**

Al Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, al objeto de que informe respecto de **MEDIDAS PARA EVITAR FILAS DE VEHÍCULOS EN PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA DE VILLA LAS MARIPOSAS, COMUNA DE TEMUCO, Y TIEMPO DE INSTALACIÓN DE NUEVA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA.**

Y al Subsecretario de Telecomunicaciones, pidiéndole que informe acerca de **FACTIBILIDAD DE EMPRESA ENTEL EN LO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE SOLICITUDES DE REPARACIÓN OPORTUNA DE SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET Y MEJORAMIENTO DE SEÑAL PARA VECINOS DE SECTOR MAN-**

**ZANAL, COMUNA DE PURÉN, PROVINCIA DE MALLECO.**

De la señora GATICA:

A los Ministros de Economía, Fomento y Turismo y de Transportes y Telecomunicaciones, a fin de que informen sobre **GESTIONES Y PROGRAMAS EXISTENTES PARA ACERCAR CONECTIVIDAD DIGITAL A SECTORES RURALES Y TURÍSTICOS DE NUESTRO PAÍS, EN ESPECIAL DE REGIÓN DE LOS RÍOS.**

Y al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, consultándole por **SITUACIÓN QUE AQUEJA A “ASOCIACIÓN GREMIAL DE LANCHEROS HISTÓRICOS DE CORRAL”, GESTIONES REALIZADAS, MEDIDAS ADOPTADAS O POR GESTIONARSE Y COORDINACIÓN DE TRABAJO EN CONJUNTO CON LA AGRUPACIÓN.**

Del señor KAST:

A la Ministra de Salud, para que informe respecto de **ELIMINACIÓN POR PARTE DE FONASA DE LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS PARA TRASPLANTE DE ÓRGANOS CON DONANTES VIVOS, DESDE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.**

Del señor LATORRE:

A la Defensoría de la Niñez, solicitándole **MEDIDAS Y ACCIONES DE PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE DERECHOS VULNERADOS DE HIJAS DE SEÑORA LORENA DONAIRE CATALDO, FUNDADORA Y VOCERA DE MOVIMIENTO “MODATIMA” Y DE “MUJERES EN RESISTENCIA”.**

Del señor MACAYA:

Al Ministro Secretario General de la Presidencia, solicitándole **ENVÍO DE LA MITAD DE LOS 900 MIL EJEMPLARES DE PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN QUE GOBIERNO INFORMÓ QUE PONDRÍA A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA.**

De la señora RINCÓN:

A la Ministra del Trabajo y Previsión Social y al Ministro de Obras Públicas, requiriéndoles **INFORMACIÓN Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA RESGUARDAR DERECHOS FUNDAMENTALES DE TRABAJADORES DE EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SANTA FE S.A.**

Al Ministro de Obras Públicas, pidiéndole **CAMBIO DE NOMBRE DE PUENTE DENOMINADO “EL DIABLO” POR EL DE “LEONIDAS ANTÚNEZ.**

A la Ministra de Salud, solicitándole **PROGRAMACION URGENTE DE PROSTACTOMÍA DE DON DOMINGO ARMANDO VALENZUELA AMARO EN HOSPITAL REGIONAL DE TALCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS GARANTIAS GES DE ACCESO Y OPORTUNIDAD.**

Y al Subsecretario de Telecomunicaciones, pidiéndole **FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESTA COMPAÑÍA ENTEL EN ZONA RECORDILLERANA DE LINARES POR REPETIDAS INTERRUPCIONES DE SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET.**

Del señor SAAVEDRA:

A la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con respecto a **MEDIDAS DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL EN DEPENDENCIAS DE ISLA QUIRIQUINA UTILIZADAS COMO CAMPO DE DETENCIÓN Y TORTURA DURANTE DICTADURA CÍVICO-MILITAR; PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA SU DEBIDA PROTECCIÓN MEDIANTE DECLARACIÓN DE MONUMENTO HISTÓRICO EN CATEGORÍA SITIO DE MEMORIA, E INSTALACIÓN DE MEMORIAL EN RECUERDO DE VÍCTIMAS.**

Y al Director del Trabajo, para que indique **CANTIDAD MENSUAL DE DESPIDOS DE TRABAJADORES DESDE EL 2018 HASTA LA FECHA, ASÍ COMO ENTIDADES CON MAYOR CANTIDAD DE DESPIDOS EN DICHO PERÍODO.**

Del señor SANDOVAL:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública, acerca de la posibilidad de **INSTALACIÓN DE UNIDAD DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES EN LOCALIDAD DE PUERTO CISNES, REGIÓN DE AYSÉN.**

Y del señor SANHUEZA:

Al Presidente de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, solicitándole **REUNIÓN TELEMÁTICA PARA VISUALIZAR COMODATO DE TERRENO A MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN CON MIRAS A LA**

**CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO COMUNITARIO PARA LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD DE CONFLUENCIA, COMUNA DE CHILLÁN.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:19.

*Daniel Venegas Palominos*  
Jefe de la Redacción subrogante



